

Número 18.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de septiembre del año dos mil siete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Ismael Puyana Román
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Andrés Varela Rodríguez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y un minuto del día diecinueve de septiembre del año dos mil siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión, a partir del punto 2º la Teniente de Alcalde D^a M^a Eva Corrales Caballero y el Concejel D. Andrés Varela Rodríguez, ausentándose de la sesión, a partir del punto 5º el Concejel D. Juan Antonio Liaño Pazos y justificándose la ausencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Peña Izquierdo y la Concejel D^a Encarnación Niño Rico.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2007.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2007, número 14, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

(Se incorporan a la Sesión la Teniente de Alcalde Dª Mª Eva Corrales Caballero y el Concejel D. Andrés Varela Rodríguez)

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, por el que se delegan competencias en la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Dª Montemayor Laynez de los Santos.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha diez de agosto de 2007, por el que se delegan competencias en la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Dª Montemayor Laynez de los Santos, reservadas a la Alcaldía en procedimientos instruidos por la Inspección de Tributos Municipal, al amparo de lo establecido al efecto en el R.D. 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, complementando la presente a las ya otorgadas a dicha Teniente de Alcalde por Decretos dictados a tal efecto en fechas 19 de junio último y 11 de julio de 2007.

2.2.- Dar cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se conoce escrito que remitido por el Sr. Alcalde al Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día treinta y uno de julio de 2007, por el que se conoce escrito que remitido por el Sr. Alcalde al Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, solicitando modificación de aspectos indicados en la propuesta de Convenio remitido y se tenga por válida la valoración realizada por TINSA, y acepten que la indemnización procedente es de 340.005,60 Euros.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 30 de junio de 2007, numerados del 3.545 al 4.780 ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA APROBAR PROVISIONALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 6, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión celebrada el día 13 de septiembre del año 2007, al punto 10º, conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, en relación con la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria núm. 6, mediante créditos extraordinarios.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR del Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, de los representantes del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Mª Corrales Hernández y D. Antonio Alcedo González, de los representantes del Grupo Municipal Popular, Dª. Mª. Eva Corrales Caballero y D. Juan Antonio Liaño Pazos, y con la ABSTENCIÓN de los representantes del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez Mateo y D. Andrés Varela Rodríguez y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en relación con la aprobación provisional del expediente de modificación presupuesta número 6, mediante créditos

extraordinarios, debido elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

"Es conocida propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

"D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del este Excmo. Ayuntamiento de Rota, en uso de las facultades concedidas por el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 6ª de ejecución del presupuesto general en vigor, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Que ha sido tramitado por el área de Hacienda el expediente número 6 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, dentro del presupuesto vigente de la Administración General de este Ayuntamiento, por importe de 3.000.000,00 €.

Que se acompaña a la presente propuesta, la memoria a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, bases 6ª. 2 y 7ª.1, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos, y a la que se adjunta el anexo 1 en el que se detallan las partidas de gastos que se incrementan, así como las necesidades que han de atenderse, sin que las mismas puedan demorarse para el siguiente ejercicio, y las modificaciones a la financiación en las inversiones. Se utiliza como fuente de financiación operación de crédito, cuyo detalle figura igualmente en el anexo.

Que el Plan económico financiero a medio plazo a que se refiere el Informe de Intervención se incorporará en la aprobación del Presupuesto 2.007.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 34 y siguientes del R.D. 500/1990, de 29 de abril, y las Bases 6ª y 7ª de Ejecución del Presupuesto general, propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria num. 6 mediante créditos extraordinarios, dentro del vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento, por un importe de 3.000.000,00 €, según el detalle del anexo de la memoria, en que se especifican las partidas presupuestarias a las que afecta, motivo, cuantía y su financiación mediante operación de crédito.

2º.- Que una vez aprobado provisionalmente el presente expediente, se exponga al público en los tabloneros de anuncios municipales por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- Que en caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, y en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme dispone el artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- Que con arreglo a lo establecido en el artículo 169.3 de la misma norma, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada, entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos a que se hace referencia en el apartado 5 de dicho artículo.

No obstante, el Pleno de la Corporación como órgano superior, estimará lo que considere más procedente."

Se conoce memoria descriptiva del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda:

"Dando cumplimiento al artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a las Bases núm. 6ª.2 y 7ª.1 de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento, se procede a elaborar la presente memoria justificativa de la necesidad de la incoación del expediente número 6 de modificación presupuestaria dentro del presupuesto municipal prorrogado del Ayuntamiento, que precisará la clase de modificación a realizar, la partida presupuestaria a la que afecta y el medio o recurso que ha de financiarla.

1º.- Que los artículos 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y 35 del Real Decreto 500/1990, establecen la posibilidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios, cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no exista crédito previsto en el presupuesto de la Corporación.

2º.- Que el objeto de este expediente es proporcionar cobertura presupuestaria dentro del vigente presupuesto de la administración general del Ayuntamiento para gasto de inversiones correspondiente al Colector de Drenaje del Polígono Industrial y PP1. Estas obras constituyen una actuación necesaria y urgente de la Red de Saneamiento debido a los problemas existentes en la conducción del alcantarillado de la Avda. de la Libertad en su encuentro con la entrada al Polígono Industrial, así como en la Avda. Valdecarretas en su cruce con la Avda. Europa, que viene provocando, en el primer caso, continuos atascos y cortes de tráfico, y en el segundo inundaciones de garajes y sótanos de viviendas, así como interrupciones en la circulación.

Que ante la llegada de época de lluvias, y vistos los antecedentes de inundaciones y cortes de tráfico ocasionados en las calles anteriormente

reseñadas, se hace necesario e imprescindible, la adjudicación de las obras del Colector de Drenaje del Polígono Industrial y PP1.

Que existe Proyecto de Construcción del Colector de Drenaje del Polígono Industria y PP1, valorado en tres millones de euros IVA incluido (3.000.000,00 euros).

Que de la realización de las obras se encomienda a AREMSA como empresa municipal cuyo objeto social, entre otros, está formado por el saneamiento.

3º.- En el anexo figuran detallada la partida presupuestaria que es objeto del crédito extraordinario, así como su cuantía. En la modalidad de créditos extraordinarios no existe crédito en la aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica para la realización del gasto específico que motiva esta propuesta, por tratarse de partida no prevista en el presupuesto.

4º.- Por otra parte el acceso a esta vías de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras, por lo que la financiación de los créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose el remante líquido de tesorería, bajas de otros créditos, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados, se procede a financiar esta modificación presupuestaria mediante operación de crédito.

5º.- Así pues, el recurso que ha de financiar el presente expediente de modificación de crédito, es una operación de crédito, de las siguientes características, cuya tramitación se iniciará una vez aprobado el presente expediente:

- Tipo de operación: Largo plazo.
- Importe: 3.000.000,00 euros.
- Modalidad: Póliza de crédito.
- Finalidad: Colector de Drenaje del Polígono Industrial y PP1.
- Periodo reembolso: 15 años.
- Periodo carencia y disposición: 2 años.
- Periodo de amortización: 13 años.
- Periodo de las liquidaciones: trimestral. Los pagos se efectuarán trimestralmente, tanto de intereses como de capital.
- Interés variable.

- Revisión : Anual.
- Método amortización: francés.
- Comisiones: exento.
- Formalización: Ante el Secretario General de esta Corporación.

En los términos precedentes, queda redactada la preceptiva memoria del expediente de modificación de créditos número 6 dentro del presupuesto del Ayuntamiento, por un importe global de 3.000.000,00 €."

Asimismo se conoce informe de la Intervención municipal.

"En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 4º.1.g) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre y base 7ª.2 de ejecución del presupuesto general en vigor, esta Intervención procede a emitir el siguiente informe:

ASUNTO

Expediente número 6 de modificación presupuestaria dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, mediante créditos extraordinarios, por importe de 3.000.000,00 €, incoado por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 10 de septiembre de 2.007.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Artículos 3, 6, 7, 19 y 22 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, reformada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo.
- Artículos 53, 169 a 171, 173 y 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 20 a 23, 34 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 6ª y 7ª de las Bases de Ejecución del presupuesto general.

TEXTO

1º.- Que el artículo 21.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

2º.- Que el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado a) establece que una de las modalidades de modificación de crédito que podrá ser realizada en los presupuestos de gastos de la entidad, consiste en los créditos extraordinarios.

3º.- Que el artículo 177.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículos 35 del Real Decreto 500/1990 antes mencionado, definen a los créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto

específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito previsto.

4º.- Que entre los medios de financiación de los créditos extraordinarios, conforme indican los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 36.2 y 51.b) del referido Real Decreto 500/1990, se encuentran las operaciones de crédito.

Que la financiación de inversiones que se contiene en este expediente, se considera procedente de acuerdo con el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

5º.- Que en el expediente tramitado a efectos de la modificación presupuestaria, se da cumplimiento tanto al artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se exige que el expediente deberá especificar las concretas partidas presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, como al artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, donde se dispone que a la propuesta se habrá de acompañar una memoria en la que se acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos en relación con el contenido de la modificación que se propone:

- a) Justificación de la necesidad de la medida que se propone.
- b) Clase de modificación a realizar: créditos extraordinarios.
- c) Partidas presupuestarias a las que afecta: Anexo.
- d) Medios o recursos que han de financiarlas: Anexo.
- e) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- f) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto, de crédito destinado a las finalidades específicas, verificadas en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

6º.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 173.6.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efectos de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

Además, el apartado b) del mismo artículo establece que la disponibilidad de los créditos propuesta quedará igualmente condicionada a la concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

El citado artículo 53 de esta ley en su apartado 6 establece que en los casos en que, de acuerdo con las reglas establecidas en este artículo, se precise autorización para concertar operación de endeudamiento, no podrán adquirir firmeza los compromisos de gasto vinculados a tal operación, hasta tanto no se disponga de la correspondiente autorización.

7º.- De acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria cualquier actuación que afecte a los gastos públicos debe valorar sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria.

El Presupuesto definitivo una vez incorporada esta modificación, a efectos de la citada Ley General de Estabilidad Presupuestaria presenta situación de desequilibrio, computada en términos de necesidad de financiación, según la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales tal como se desprende de los artículos 3.1, 7.1 y 19.3 de la misma ley, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto definitivo ingresos (Capítulo 1 a 7)	29.423.733,01 €
- Presupuesto definitivo de gastos (Capítulo 1 a 7 + Crédito extraordinario)	<u>31.540.926,22 €</u>
DIFERENCIA	- 2.117.193,21 €

Presupuesto definitivo ingresos (Capítulo 8 y 9 + Operación de crédito)	5.565.062,40 €
- Presupuesto definitivo de gastos (Capítulo 8 y 9)	<u>1.446.590,40 €</u>
DIFERENCIA	4.118.472,00 €

El artículo 22.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, reformada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, establece que las Entidades Locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente Ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

En este Plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.

8º.- Que la iniciativa para la solicitud de incoación de este expediente corresponde a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tal como regula la base de ejecución del presupuesto en su número 7º.1, siendo

competencia de la Alcaldía su incoación sobre la base del artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece además que la propuesta de modificación presupuestaria de los créditos extraordinarios será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

9º.- Según los artículos 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 37.3 y 49 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, corresponde la aprobación de la modificación presupuestaria que se propone al Pleno de la Corporación, siendo suficiente la adopción del acuerdo por mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, conforme establece el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

10º.- Que en la aprobación del expediente por el Pleno, se seguirán los mismos trámites y requisitos que el presupuesto general, conforme estipulan los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.1 del R.D. 500/1990, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, según dispone el mismo artículo 38.1, siendo de aplicación, según se establece en el artículo 177.2 citado como en el artículo 38.2 del mencionado R.D. 500/1990, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del mismo precepto, así como los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor por tanto a partir de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez realizados los trámites señalados en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo. Igualmente dispone el apartado 3 de este mismo artículo 38, que serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 23 del R.D. 500/1990 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

11º.- Según lo establecido en el artículo 169.7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

12º.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de los citados artículos, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

CONCLUSIÓN

Que en definitiva, se entiende que se han seguido los trámites y requisitos preceptivos, informándose en consecuencia favorablemente con las observaciones expuestas, la aprobación del expediente número 6 de modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios, dentro del presupuesto de la Administración General del Ayuntamiento en vigor."

En primer lugar, se concede la palabra por el Sr. Alcalde al Consejero Delegado de AREMSA, D. Jesús M^a Corrales Hernández, para explicar en qué consiste el proyecto cuya modificación de crédito se somete a aprobación.

Toma la palabra el Sr. Corrales, explicando que la importancia de la presente modificación viene justificada por la necesidad imperiosa de acometer esa importante obra para dar solución al problema que generalmente se produce cuando llueve con intensidad de moderada a fuerte en el polígono industrial y en el PP1, produciéndose inundaciones con unas molestias importantes y con unos cortes de tráfico que deben de evitarse. Asimismo, indica que habría que dar también solución a toda esa manzanas de casas que se van creando en todas las zonas hasta llegar a la estación elevadora, pretendiéndose ahora conectar con dos tubos que se habían previsto para cuando llegara el momento, que es ahora, para no tener que volver a romper en aquella zona, pretendiendo traerlo hasta la Estación Elevadora, teniendo que ir aumentando de caudal, desde la rotonda hasta la confluencia de Casalarreina, pasando de un tubo de 800 a uno de 1.200, de Casalarreina hasta la calle Joan Miró, con un diámetro de 1.500 y, a partir de ahí, 1.800 hasta llegar a la Estación Elevadora.

Comenta el Sr. Corrales que es importante no solo por darle salida, que ya en su día se le dio respuesta a la problemática que podía darse en el R-1, con todas esas viviendas que se han hecho de nueva promoción pública, que tenían que tener su salida y a las que se le dio solución, sin embargo quedaba pendiente toda la parte del polígono del PP1, al que ahora se le da solución, y las calles adyacentes por donde va ir concurrendo ese colector, que irán también sumándose para no tener ningún problema, terminando en una arqueta grandísima que va a tener 3 metros de ancho por 1,70 de alto, pretendiendo iniciarlo urgentemente, porque la temporada de lluvias está ya encima, siendo la intención del Equipo de Gobierno que ningún ciudadano, especialmente en la zona de Mercadona, sufran inundaciones en los garajes, en los bajos de las viviendas, etc., etc, por lo tanto, lo que se pretende con la presente modificación presupuestaria es dar cobertura legal a ese proyecto, a esa iniciativa, que es muy importante.

A continuación, interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, informando que una vez que a la Delegación de Hacienda le llega el acuerdo de la necesidad de acometer esa obra de saneamiento tan importante y sobre todo tan urgente, se estudia y se ve que para poder acometer las mismas es necesario una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, a fin de acometerlas lo antes posible y antes del comienzo de las lluvias.

Asimismo, informa que dicha modificación presupuestaria cuenta con el informe favorable del Interventor, ascendiendo a la cantidad de 3 millones de euros, que serán financiados mediante un crédito a largo plazo a 15 días, con dos años de carencia y 13 años de amortización, siendo las liquidaciones trimestrales con un interés variable, estando exento de comisiones.

Comenta también que la financiación de dicho proyecto corre a cargo exclusivamente del Ayuntamiento y que no se va a incluir ningún canon de mejora, lo que quiere decir que no va a repercutir en absoluto en el ciudadano, en lo que se refiere a la hora de pagar ni en el recibo ni nada, pero sí repercutirá en esa necesidad, sobre todo por la acometida de la afluencia de aquella zona de las lluvias y demás. Por último, informa que dicha modificación presupuestaria se meterá en el plan económico y se incorporará a la aprobación del presupuesto del año 2007.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, señalando que el punto se refiere más al aspecto económico, de modificación presupuestaria, sin embargo, en cuanto a la necesidad de la obra, indica que su Partido comparte totalmente la justificación de que se realice con la mayor urgente y celeridad esa obra pública de interés municipal, por aquello de regular ordenadamente lo que es el saneamiento integral de las aguas fecales y pluviales del municipio, aunque también entienden que la realización de la obra llega tarde, porque todo el mundo conoce desde cuantos años atrás lleva colmatado el polígono industrial y la zona del PP1, o sea, el crecimiento en cuanto a zona residencial y de población en ese sector norte, por lo que es una obra que llega tarde, porque desde años atrás tendría que haberse previsto con una planificación previsora, adelantándose al tiempo, ordenada, puesto que con el crecimiento de Rota, los nuevos suelos y las residencias en el margen izquierdo de la Avda. de la Libertad, según se sale de Rota, era inminente su desarrollo y con tiempo suficiente de antelación se tendrían que haber realizado y no ahora, con tantas precipitaciones, porque se pueden correr los riesgos que días atrás ha pasado en

poblaciones vecinas. Sin perjuicio de todo ello, manifiesta que vaya por delante que comparten la justificación de la necesidad de que las obras se acometan cuanto antes, por aquello de preservar la seguridad, evitar los riesgos de inundaciones en las nuevas residencias que se están construyendo en la parte izquierda.

Entrando en lo que es la propuesta de solicitud de un crédito a largo plazo o una póliza de crédito, como método de financiación de la citada obra, por 3 millones de euros, opina que viene de una forma irregular o atípica, porque se tendría que haber incluido en Pleno desde diciembre del 2006 los presupuestos del 2007, añadiendo que están hartos de leer en las actas de las Juntas de Gobierno Local que multitud de propuestas de los Delegados están condicionadas a que se incorporen al presupuesto del 2007, insistiendo que la propuesta de modificación presupuestaria tendría que haber venido, como dice la Ley de Haciendas Locales, desde diciembre de 2006, incorporándose en un plan de inversiones y hubiera habido regularidad y normalidad en lo que es la gestión, porque lo que se está haciendo es un procedimiento atípico e irregular.

Para terminar, indica que donde se expone el arqueo municipal, si se presume de que hay superávit, de que el Plan de Saneamiento Económico y Financiero evoluciona favorablemente como es verdad, no entendiendo que si hay ese superávit por qué no se toma de esos dineros, en vez que tener que volver a financiar una obra de tal magnitud, de 3 millones de euros, con una póliza de crédito, que a la larga lo que hace es aumentar la deuda en cuanto al pago de esos 3 millones y sus correspondientes intereses, insistiendo que se debe de hacer uso de la liquidez, del superávit que hay e incluso reducir la cuantía de esos 3 millones de euros, para, de algún modo, si no van a afectar a lo que es Plan de Saneamiento, porque hay fortaleza económica según se presupone, pero al menos no cargar más lo que es el montante de la deuda municipal, porque a la postre se tendrá que financiar con unos ingresos que vengan de donde vengan, pero que al final lo que se trae aumenta la deuda, porque hay que pagar unos intereses de una cantidad que entienden que es la necesaria para ejecutar las obras, pero que es un crédito con una cantidad bastante seria, bastante abultada y habría que ir disminuyendo lo que es el capítulo de la deuda. Por lo demás, según vayan aconteciendo, ya su abstención, será abstención o negativa.

Acto seguido, hace uso de su turno la Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, diciendo que hoy el Equipo de Gobierno trae una propuesta a Pleno para la acometida de unas obras importantes, que van a dar respuesta a problemas que vienen de antaño, debiendo de tenerse en cuenta que el actual Equipo de Gobierno, durante la legislatura anterior, ha acometido obras de saneamiento por un importe alrededor de 4.000 millones de ptas., obras que han estado totalmente abandonadas durante la legislatura anterior a la suya, obras que se han acometido en Arroyo Hondo, en la Estación de Bombeo de Arroyo Hondo, en el Chorrillo, en la ampliación de la depuradora, con la canalización del arroyo Alcántara, donde se han invertido alrededor de 1.300 millones de ptas., sin que le afecte directamente a la factura del ciudadano, añadiendo que la obra que se pretende acometer es de suma importancia, que va a dar respuesta a todos los sectores nuevos que se han puesto en marcha durante la legislatura 2.003-2007 y que durante la presente legislatura habrá un avance importante en el desarrollo de otros polígonos, que como bien saben los

ciudadanos, han sido aprobados por la Delegación Provincial de Obras Públicas, como es el R-1, R-2 y el R-4, donde hay que garantizar, no solo el abastecimiento, sino también garantizar el saneamiento, las mejores condiciones que les pueden ofrecer a los ciudadanos a la hora de garantizarles el saneamiento y, por tanto, la obra que se va a acometer ahora, que no se tuvo prevista en un principio, hace ya algunos años, pero que evidentemente es algo que hay que hacer y que no se puede esperar a que llegue la época de lluvia y se vean con los aparcamientos subterráneos de los centros comerciales o de las propias viviendas llenos de agua y entonces tener que lamentarse de la falta de previsión que ha existido en anteriores legislaturas.

Indica también la Sra. Corrales que su Equipo de gobierno ha trabajado duramente durante los 4 años anteriores en la mejora del saneamiento y en garantizar, no solo que vaya creciendo ordenadamente la ciudad, sino que también se garantice el abastecimiento de agua, por lo tanto el Grupo Popular, como no puede ser de otra manera, va a apoyar la propuesta y la operación de crédito, que es sumamente importante para los ciudadanos y para que tengan la tranquilidad de que cuando lleguen las lluvias toda la zona de la calle Joan Miró y toda la zona del PP1 tenga garantizado que no se van a inundar ni sus comercios, ni sus viviendas y, fundamentalmente, que esas obras no van a repercutir en la factura que paga cada ciudadano cada mes del agua y la basura, con lo cual, esperando que en esa misma conciencia lo hagan el resto de los grupos.

Siguiendo con el turno de intervenciones, lo hace a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Bravo, queriendo coincidir con el expuesto que ha hecho el Delegado Sr. Corrales, en cuanto a la necesidad imperiosa de la citada obra, no de ahora, puesto que se trata de una obra que se tenía que haber llevado a cabo hace ya algún tiempo, añadiendo que quizás se estén acostumbrando a que tales situaciones se traigan por urgencia, cuando es un tema que se tenía que haber resuelto hace ya algunos años, por el tema de las inundaciones que se han encontrado siempre con el polígono industrial y el PP1, entendiéndose por tanto perfectamente esa necesidad, alegrándose de que por fin estén debatiendo en Pleno la situación y la solución al problema de esas inundaciones que ha recogido siempre la zona de la Avda. de la Libertad, estando por tanto totalmente de acuerdo con que es muy importante que las obras se ejecuten y se ejecuten con la rapidez que se pretende, sabiendo que son obras que estaban dentro del Plan de Saneamiento Integral, con lo cual, cuanto antes se lleven a cabo, mejor.

No obstante, indica que con lo que quizás no estén de acuerdo es con la forma de financiación que se propone para las citadas obras, siendo la típica obra que debe de ser financiada con otro tipo de recursos, con venta de patrimonio de suelo o bien con aprovechamientos urbanísticos, porque no se quiere incluir dentro de lo que es el canon de mejora que originariamente es ahí donde debía de estar, aunque insiste en estar totalmente de acuerdo en que ahora mismo eso supondría un incremento en los recibos del consumo de agua y que por ello el Equipo de Gobierno no quiera incluirlo dentro de eso, si bien al final los ciudadanos lo van a pagar, bien a través del recibo, o bien a través de sus propios impuestos, porque sea cual sea la forma en que se financie el ciudadano lo va a acabar pagando, a lo mejor no directamente a través del recibo del agua, pero si a través de sus impuestos, que es por lo que el Grupo Socialista opina que esos 3 millones de euros, 500 millones de ptas., va a suponer una carga más al Ayuntamiento en cuanto a su endeudamiento, siendo la última información que poseen respecto al endeudamiento del Ayuntamiento, que está en 27 millones y medio de euros aproximadamente, aparte de las deudas con seguridad social, con la agencia tributaria, con SAYSE, con los proveedores y demás.

Vuelve a insistir en que no es el procedimiento la financiación de las obras a través de un crédito a largo plazo con dos años de carencia y trece de amortización, porque es una obra que se debía de financiar con la venta de patrimonio o con venta de aprovechamiento del R-8, pero nunca hacerlo de la forma en que se está planteando, no estando de acuerdo con la propuesta de financiarlo a través de un crédito a largo plazo, por entender que el Ayuntamiento tiene recursos suficientes para eso, apoyándose en lo que se presume por el Equipo de Gobierno de que hay unos 2.000 millones de ptas. a plazo fijo, pudiendo utilizarse ese dinero en la financiación de una parte las citadas obras y el resto financiarse con un crédito a largo plazo, pero no el 100%.

Finalmente, muestra la conformidad de su Grupo, respecto de las obras que se tenían que haber llevado a cabo hace ya algún tiempo, porque es una necesidad imperiosa que tiene esa zona, porque es una zona que se inunda fácilmente con las lluvias, pero no está en nada de acuerdo con la financiación que se les presenta.

A continuación, toma la palabra D. Jesús M^a Corrales, en representación del Grupo Roteños Unidos, opinando que lo que se debería de debatir aquí hoy, más que la financiación, que es algo obvio que hay que hacer, sería la necesidad de hacer ese colector, porque lo demás es algo secundario, puesto que lo importante es el no perjudicar a los vecinos.

Señala que se trata de obras que no se ven y casi no deseadas por nadie, porque hay que gastarse muchísimo dinero, meterse debajo del asfalto y nadie las ve, no habiendo posibilidad de lucirse porque ni se inauguran, sin embargo el Equipo de Gobierno quiere hacerlas, en un ejercicio de responsabilidad, porque no se puede olvidar que el problema está ahí, desde hace muchísimo tiempo, aunque ahora coincidan tanto que el portavoz de Izquierda Unida como el portavoz del PSOE en que las obras se hacen tarde, cuando lo que ha ocurrido es que nunca se ha hecho, pero que alguna vez tenían que hacerse, y aunque el Plan de Saneamiento Integral estaba aprobado desde el año 1998, no se tomaron las medidas para que se hubiera arreglado

hace ya tiempo, sin embargo el momento ha llegado ahora, al contrario de cómo tenía que haber sido, porque esa problemática se tendría que haber resuelto cuando el desarrollo de la U.E.15, que fue la primera parcela que se desarrolló, sin embargo, se desarrolló siguiente, el R-3, el R-5, no teniendo ni camino prácticamente para poder conectar con la Estación Elevadora.

Por todo ello, manifiesta el Sr. Corrales que aunque tarde en el tiempo, aunque se debería de mirar que desde el año 98 se podía haber hecho, opinando que es buen momento para hacerla, porque cuando llega la solución de las cosas siempre son bienvenidas, añadiendo que se debería de centrar el debate, no tanto en lo económico, porque como ha dicho Manolo Bravo hay dinero a plazo fijo, sin embargo se ha de tener un orden, unas prioridades, tener garantizado que van a pagarle a todos, para que Rota funcione como está funcionando hasta ahora, que es algo que están viendo los ciudadanos, debiendo tenerse cuidado con el tema económico, que a su juicio lo están lo están llevando perfectamente, para garantizar los pagos, que es muy importante, porque si no se paga al final repercute negativamente en los ciudadanos, insistiendo en que se ha de ser muy cuidadoso en ese tema, por lo tanto como tienen destinado esos dineros para cosas concretas, se ha de hacer esa modificación presupuestaria para pedir esos préstamos.

Vuelve a insistir el representante de Roteños Unidos en que no cree que sea tarde, porque están en un plazo extraordinario para haber ido trabajando, porque se encuentran con la imposibilidad de cruzar la avenida, por lo tanto ahora que tienen esa posibilidad se va a hacer, aclarando también que anteriormente no han estado faltos de previsión, porque hasta el polígono industrial en aquella zona, le han dejado la previsión de la conexión, para cuando llegue el momento no tener nada más que conectar donde han podido trabajar.

Finalmente, opina el Sr. Corrales que se debe de apoyar todos el punto, no queriendo dejar pasar algo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, de que habría que buscar otro tipo de financiación, cuando, tal y como también ha dicho la portavoz del Partido Popular, los ciudadanos no tendrán que pagar ni una peseta, lo pagarán obviamente como pagamos todos, pero no con un impuesto directo, ni con un impuesto especial, ni con el canon de mejora, como lo cobraba el Partido Socialista realmente en el recibo del agua, puesto que el Equipo de Gobierno no quiere hacerlo así, ya que de la manera que se plantea se puede sacar adelante sin ningún problema, pidiendo a todos los partidos que apoyen el punto por lo importante que es para los

vecinos de Rota el que puedan afrontar los próximos inviernos con la tranquilidad de que cuando se escuche llover, no van a tener ningún problema en sus casas.

Interviene a continuación la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, en contestación tanto a las palabras de Izquierda Unida, como del Partido Socialista, sobre el tema económico, dejando constancia que se trata de un préstamo de los más importantes, por no decir el más importante de la presente legislatura, en el sentido que no tienen intención de gravar en el impuesto al ciudadano, aunque es cierto que el ciudadano pagando sus impuestos contribuye también al pago del recibo de préstamo, sin embargo los impuestos también se pagan en función de las rentas, y el canon de mejora, que está incluido dentro del recibo del agua, se paga en función del consumo, y no en función de lo que es la renta de cada individuo, aunque a pesar de todo por parte de la Delegación de Hacienda se ha estudiado realmente la manera de financiar y de llevar a cabo el préstamo, porque el único interés del Equipo de Gobierno es que las obras se acometan y se realicen, pudiendo hacer referencia a los diferentes préstamos que se tienen contratados, con otros intereses, porque se ha hablado de los aprovechamientos del R-8 y de los ingresos que va a recibir el Equipo de Gobierno, indicando que estudiaran las diferentes posibilidades, con las previsiones de esos ingresos, de subrogación de los diferentes préstamos que se tienen a unos intereses que son un poco más altos o se verá la posibilidad más rentable a la hora de aprovechar y de distribuir lo que es la previsión de tales ingresos, si bien señala que lo que han visto es la manera mas óptima para poder llevar adelante la financiación de la obra, sobre todo no gravando en el impuesto de canon de mejora a los ciudadanos, y que es a través de un préstamo que en los años anteriores, en la legislatura anterior, no se ha pedido ningún préstamo de esas características tan importantes, siendo la intención del Equipo de Gobierno de llevar a cabo la citada obra tan necesaria, a través de esa modificación.

En el turno de réplica toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, indicando que se trata de una obra necesaria, urgente, de interés municipal por lo que conlleva de mejoras para lo que es la regulación del saneamiento integral de las aguas tanto fecales o negras como pluviales, entendiéndose la situación que han venido sufriendo todos los vecinos, repitiéndose durante año, por la inundación que ocurre en la confluencia de la Avda. de la Libertad a la altura de las industrias, los comercios que están alrededor de la gasolinera, por lo que si se comprueba que viene de años atrás, de años de la legislatura anterior y de cuando estaba el Partido Socialista, entienden que si hay una necesidad y que hay que acudir a tiempo, sin embargo, se posterga y se pospone una obra de envergadura necesaria.

Por otro lado, reitera que se revise la forma y el procedimiento de financiación de la obra, porque aunque impopular gravar con un impuesto directo, pero a la larga el ciudadano lo va a pagar con diferencia.

Hace referencia también el Sr. Helices que en la Comisión Informativa se habló del aliviadero de la calle Ecija, queriendo hacer una llamada a la Delegación de Servicios Municipales porque hay quejas y malestar en vecinos de la calle Ecija, por la situación que se provoca cuando hay lluvias torrenciales ya que el aliviadero no descarga suficientemente, con las

repercusiones negativas, como la inundación de algunas viviendas en los bajos, aprovechando por la coincidencia en el tiempo para sugerir que haya un protocolo de actuación rápida, porque hay vecinos que tienen que evacuar las aguas de sus viviendas en planta baja.

Seguidamente, toma la palabra D^a M^a Eva Corrales señalando que, en su opinión, lo que ha quedado claro a los ciudadanos de Rota es que todo el mundo está de acuerdo en que las obras son necesarias, que son importantes y que vienen como fruto de una planificación, que no se ha actuado de manera poco objetiva ni se ha actuado parcheando, sino que existe una planificación, que se comenzó en la legislatura anterior, con la que parece ser están todos de acuerdo. Asimismo, opina que lo que si va a costarle trabajo entender a los ciudadanos de Rota, es que se esté más preocupados en cómo se van a pagar esas obras, que realmente la importancia que tiene el acometimiento de las mismas.

Vuelve a insistir en que por parte del Equipo de Gobierno se ha hecho una planificación durante la legislatura anterior, se han acometido una serie de obras importantísimas, viniendo la presente como consecuencia de esa planificación, esperando que todos estén de acuerdo en que hay que hacerlas, que es de lo que deben preocuparse y no tanto de cómo intentar desmerecer la prioridad que tiene para el Equipo de Gobierno y para los demás miembros de la Corporación también. Por otro lado, deja constancia que en la legislatura anterior, para temas de inversiones, no se pidió ningún crédito, porque el Equipo de Gobierno todas las cuestiones las tendrá en cuenta a la hora de sacar adelante el presupuesto, que será un presupuesto de legislatura, porque están convencidos que las obras hay que hacerlas, cómo hay que hacerlas, que las van a pagar y que esas obras se financiarán, porque piden los créditos para pagar las obras, no para hacer otras cosas que no les parecen lógicas, como se han hecho en legislaturas anteriores, porque ellos piden los créditos para pagar las obras, que es como hay que hacerlo, pidiendo, por tanto, al Grupo Socialista y al Partido Izquierda Unida, que reflexionen y prime antes la solución al problema, que es un problema que viene heredado y que está dentro de la planificación de la mejora del saneamiento que se ha hecho en la legislatura anterior, siendo la pretensión del Equipo de Gobierno seguir avanzando en ese tema durante la actual legislatura, y que la apoyen en vez de preocuparse tanto de cómo van a pagarla, porque los ciudadanos tienen claro que la van a pagar, como han correspondido en la legislatura anterior con un magnífico trabajo hecho desde la Delegación de Hacienda, reiterando su petición de apoyo al punto.

Acto seguido, hace uso del turno de réplica el Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que tanto el Sr. Corrales como la Sra. Corrales se confunden, puesto que se trata de un debate político y no el hecho en sí de las obras que se quieren ejecutar, con lo que todos están totalmente de acuerdo, porque nadie les va a ganar en apoyar todas aquellas obras que sean necesarias para el pueblo de Rota, insistiendo en que se confunden tanto el representante del PP, como el de Roteños Unidos al tratar la obra en el debate, puesto que la propuesta es una modificación presupuestaria, y como tal están hablando dentro del debate político de la financiación de la obra, pero no de la necesidad de la obra, que es necesaria, sino de la financiación de la obra.

Prosigue diciendo que el punto que se trae tiene la memoria de la Delegada de Hacienda, con la propuesta que hace el Sr. Alcalde y con el informe del Sr. Interventor, no siendo un punto que venga de planeamiento, de urbanismo, sino una cuestión puramente económica, de cómo se van a financiar esas obras con las que todos están de acuerdo en que se han de realizar, indicando que el Grupo Socialista lo que está diciendo es que no están de acuerdo con la financiación de esas obras, porque entienden que pedir un préstamo al inicio de la legislatura, diciendo que no van a pedir más préstamos, cuando quedan 4 años por delante, aunque es cierto que la capacidad de pedir préstamos se ha reducido sensiblemente, porque eso supone más del 10% de la deuda anterior que estaba en 27 millones y medio de euros, y se va a poner en 30 millones y medio de euros, lo que va a reducir la posibilidad de pedir más préstamos a largo plazo.

Indica el Portavoz del Grupo Socialista que también se confunde la Delegada de Hacienda puesto que los impuestos más importantes que financian los recursos del Ayuntamiento, no se pagan en función de la renta, sino en función de otros parámetros, y todo el mundo paga igual, con lo cual, igual da que lo incluya en el recibo de agua, como en un canon o que se pague a largo plazo con los propios impuestos de los ciudadanos, manifestando que el posicionamiento de su Grupo en el presente punto es que esas obras deben de ser financiadas con aprovechamientos urbanísticos, que es como establece la Ley, aunque también se puede hacer con un crédito a largo plazo, sin embargo su Grupo no está de acuerdo con que se haga con un crédito a largo plazo, por lo tanto su posición en el presente punto, si no se cambia la financiación, y para no entorpecer, se van a abstener en el punto, pero no votarán a favor, por no estar de acuerdo con la forma de financiación de las citadas obras, porque entiende que ni el Ayuntamiento debe de endeudarse más de lo que está y porque los recursos de los aprovechamientos urbanísticos se tienen que dedicar a ese tipo de obras y no a otras.

El Sr. Alcalde toma la palabra indicando que hay un desconocimiento en algunos aspectos que le gustaría poner en evidencia, como plantear de principio el desarrollo del R-5 y el R-3 sin haber hecho el colector que pasa por la Avda. de Valdecarretas, que es la calle que se está abriendo ahora mismo, justamente en la unidad de ejecución 11.A, siendo una contradicción, una barbaridad y una aberración, que en la legislatura del Sr. Bravo han repetido tantas veces, desarrollar un suelo sin saber por donde iba a salir el agua sucia, desarrollar un suelo con un colector de un diámetro conectado a un diámetro mucho más pequeño, lo que en su opinión es una falta de

responsabilidad tan importante que debatir ahora que están de acuerdo en las obras, pero no en la financiación, es algo incongruente.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que le gustaría que los ciudadanos de Rota entendieran que todos los suelos desarrollados en la parte norte de Rota, lo que es el polígono industrial, "los ricos también lloran", todo lo que es el Bulevar Guadalupe, el parque comercial, etc., tienen que salir de sus aguas pluviales, porque Rota tiene, a diferencia de otros pueblos, un sistema unitario y tiene en los nuevos suelos un sistema separativo, lo que quiere decir que las aguas que vierten al mar son aguas de pluviales, no son aguas fecales, por eso hay que intentar transmitirle a la gente la tranquilidad de que lo que sale muchas veces por los aliviaderos son restos de lo que existe en las zonas de aliviaderos, porque el gran problema de la eliminación de las aguas y del sistema que tienen y si se quiere cambiar se puede hacer, porque para eso se cuenta con un plan de saneamiento integral, que requiere también una financiación de las obras.

Por todo ello, entiende que diciendo todo esto se aclara la urgencia de las obras, ya que antes estos suelos vertían el agua de la lluvia al campo, que absorbía todo lo que está en el R-1, incluso la 11-A, toda la parte de atrás del Champion, sin embargo hoy, una vez urbanizado y una vez desarrollado el vial, que casi le cuesta un disgusto a D. Antonio Peña, porque fue denunciado por Edesur, que es quien ha tenido bloqueado aquel polígono durante años, siendo el primer polígono que obligatoriamente el Plan de Saneamiento Integral obligaba a desarrollar antes que el R-3, el R-5 y antes que los demás polígonos. Por lo tanto, señala el Sr. Alcalde que una vez que han desbloqueado ese tema y que la calle Valdecarreta se está haciendo, es necesario canalizar todas esas aguas hasta la Forestal, para que salga por el emisario submarino y vierta al mar, que es la única diferencia que tienen con respecto a la calle Ecija, que vierte al mar, pero que el tubo está en primera línea, en plena orilla del mar, en cambio el otro está a dos kilómetros dentro del agua.

Manifiesta el Sr. Alcalde que es importante que los ciudadanos sepan realmente de lo que están hablando, y en cuanto al tema de la financiación de las obras, informa que las obras en Rota de saneamiento se financian por diferentes metodologías, unas a través de los promotores, como cuando se hizo el desarrollo de todos los nuevos suelos, donde los promotores tenían que pagar un canon por el saneamiento y el abastecimiento de la ciudad para los nuevos suelos y otro, que es lo que se utilizó en la legislatura del Partido Socialista, que es el canon de mejora, una operación de crédito que se

pidió en Caja Sur, de 600 millones de ptas., que pagan los ciudadanos directamente y que es lo que intentaba de explicar antes la Delegada de Hacienda, cuando decía que se pagaba a través del consumo, lo que quiere decir que si uno consume 20 m3, paga en función de los 20 m3 una cantidad para hacer las obras que se hicieron en su momento o que se tienen que hacer, a través del canon de mejora, de un préstamo de esos que heredaron de la legislatura del Partido Socialista y que están pagando fielmente.

Informa también el Sr. Alcalde que después están la parte de obras que han conseguido con financiación del Estado, como es la parte del arroyo Alcántara, una obra de eliminación de las aguas pluviales en el separativo, fundamental para el desarrollo de los suelos, de 1.300 millones, donde el Estado ha contribuido con cerca de 1.000 millones. Asimismo, están las obras financiadas por la Junta de Andalucía, que son la Estación de Bombeo, que costó 2.000 millones de ptas. y lo que son las obras de ampliación de la depuradora, metida en un convenio que lo paga el Ayuntamiento con una parte de canon de mejora, que tendrán que volver a traer a Pleno operaciones de crédito de canon de mejora, apoyada por todos, que son operaciones para que se amplíe la depuradora y para dar solución, en que la Junta paga una parte y el Ayuntamiento paga otra.

Aparte de eso, indica el Sr. Alcalde, que está la aportación que hace el Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo, que también en el terciario hace una parte, constituyendo todos ellos el panorama de la financiación, lo cual se canaliza a través de la Empresa Municipal de Aguas, estando atendiéndose esa financiación, teniendo por tanto que atender lo que son el desarrollo de los nuevos suelos, lo que son las obras de grandes infraestructuras, depuración, arroyo Alcántara y terciario, teniendo que atender lo de los suelos consolidados, como en el presente caso, que van a meter una tubería que va a pasar por suelos que ya están urbanizados desde hace un montón de años y que tendría que haberse ordenado el saneamiento desde hace 7 u 8 años, y que se va a hacer ahora, porque cuando después de resolver el pleito, después de haber salido el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, afortunadamente y con el apoyo solamente del Equipo de Gobierno, sano y salvo de aquella querrela catalana que le pusieron en defensa de los intereses municipales, hoy se puede abrir aquella avenida, para dar solución a esos problemas, por lo que en breves fechas, en un mes o mes y medio podrán abrir aquella avenida para poder iniciar el resto de las citadas obras y se encontrarán con una realidad que tienen que resolver, pero con una solución eficaz.

En respuesta a las palabras dichas que para financiar esas obras el Ayuntamiento de Rota tiene dinero a plazo fijo, manifiesta el Sr. Alcalde que por eso son cumplidores serios, la gente les quieren vender, tienen el prestigio que se han ganado, los funcionarios no tienen que estar preocupados todos los meses si van a cobrar o no van a cobrar, ni van de pena, sino que van seriamente, trabajando en la línea de lo que tienen que trabajar y les garantiza que haya operaciones, que no se ha dicho, del préstamo de inversiones del año 2006, no pedidas por el Ayuntamiento, puesto que la capacidad financiera es tan importante que las obras que se han hecho en el año 2006, aún recogiendo en los presupuestos operaciones de crédito, no han tenido necesidad de pedir las, como a lo mejor tampoco tienen necesidad de pedir la que se somete a aprobación, como también tiene decir que en el presupuesto,

que es un presupuesto que se va a plantear de legislatura, plantearan lo que es la amortización anticipada de algunas operaciones de crédito que el Grupo Socialista durante su Gobierno tuvo que pedir y que el actual Equipo de Gobierno va a amortizar porque son caras.

Expone que el Equipo de Gobierno ahora pide los préstamos, pero no para ponerlos a plazo fijo, porque ahora tienen dinero a plazo fijo, pero antes se pedía dinero para ponerlo a plazo fijo, que es una diferencia notable, no obstante, señala que lo importante es que estén de acuerdo en la filosofía de la obra, aunque no están de acuerdo en la financiación, dándoles una alternativa al respecto, concretamente si lo hacen por canon de mejora, añadiendo que si la LOUA dice que los aprovechamientos urbanísticos tienen un destino finalista que es la VPP, viviendas de protección pública, como ha hecho el Equipo de Gobierno, pregunta al Sr. Bravo cómo es posible que ahora propongan coger el dinero y destinarlo a otra cosa. Opina que hay una confusión general, aunque lo importante es que estén todos de acuerdo en la obra, ya que la solución del tema pasa porque el Equipo de Gobierno, bajo su responsabilidad, tenga que darle una solución porque esas obras, no solamente son una idea, sino que hay que hacerlas, porque los ciudadanos no van a entender que el agua no salga y tienen que darles una solución.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno va a hacer frente a esa operación, van a darle solución, añadiendo que la filosofía que se plantea en la citada operación, a diferencia de las operaciones que podían hacer y que se harán, aprobadas por todos ya, como es la ampliación de la depuradora a través del canon de mejora, podrían llegar a un momento en que el ciudadano, a través de sus recibos de agua, siguiera incrementando las cantidades para pagar esas obras, sin embargo en el presente caso no va a ser así, sino que saldrá del Presupuesto Municipal, y no directamente a través del recibo, que hubiera sido lo más fácil, como se hacía anteriormente, a través del canon de mejora, por los metros cúbicos utilizados, que a su parecer es más injusto que el planteamiento que hace el Equipo de Gobierno ahora, que es hacer una modificación presupuestaria necesaria para acometer esas obras con carácter de urgencia, que serán unas obras que van a generar muchísimos problemas a los ciudadanos, porque se va a cortar desde la esquina de Valdecarretas, porque ya la primera fase de la obra, que es desde la rotonda del polígono industrial, donde está la panadería de Antonio Punta, hasta lo que es la esquina de Valdecarretas, está hecha, metiéndose ahora el tubo nuevo que es lo que se está haciendo ahora, teniéndose desde ahí que abrir hasta la Forestal, insistiendo en que el corte de circulación y las molestias que se van a generar serán muy importantes, porque hay un desnivel en Avda. de la Paz y

Joan Miró, de más de 5 metros, y habrá que hacer esas obras con un topo, no obstante muestra su certeza de que esas obras son tan necesarias porque será lo que permita que se sigan desarrollando los suelos y también permitirá de alguna forma que se cumpla el Plan de Saneamiento Integral, donde se respeta el separativo, donde las aguas fecales van a la depuradora y las aguas pluviales van al mar, para que los ciudadanos no tengan que pagar mayor costo de depuración de unas aguas que no vienen contaminadas.

Para finalizar indica el Sr. Alcalde que le gustaría que se tuviera primero un conocimiento más global del Plan de Saneamiento Integral aprobado por todos, porque es lo que les garantiza que cuando se hable de esos temas, sepan cuál es lo prioritario y cuál es lo necesario, añadiendo que una importante parte del presupuesto del presente año, va destinado a obras de saneamiento, siendo conscientes que para hacerlas hace falta muchísimo dinero, queriendo poner también de manifiesto que se cuenta con un Plan General, que donde antes había un chalet ahora se construyen 4 casas, que son obras que se pueden hacer, pero dado que el tubo está metido desde hace 50 años, más tarde o más temprano se tendrá que abrir la calle para meter un saneamiento nuevo, como habrá que abrir la Avda. Príncipes de España, la calle Sagrado Corazón de Jesús, etc. Por lo tanto, manifiesta el Sr. Alcalde que si en esta ocasión se dice que la financiación no es adecuada, tendrán que prepararse para las obras que vienen, porque nunca se ha tocado por debajo de los adoquines, sin embargo en la presente legislatura y en la pasada es donde realmente se están haciendo actuaciones de saneamiento que les diferencian con los demás pueblos, que es algo muy importante y el motivo por el que Rota no se inunda, cuando hay pueblos vecinos que la inundación se produce en el momento que caen dos gotas de agua, sin embargo, Rota no, aunque tenían tres problemas, en San Juan Bosco, en la Avda. de la Libertad, que se resolverá con las obras planteadas, y en San Juan de Puerto Rico que también se acabará con las obras del Paseo Marítimo, que han incluido sido aprobadas en el día de ayer en la Junta de Gobierno y donde se gastarán cerca de 200 millones de ptas, habiendo otras obras que son fundamentales para el desarrollo del pueblo de Rota y que se gastarán mucho dinero debajo de los adoquines, pero eso va a garantizar la calidad y el desarrollo del centro histórico y también de toda la zona de Costas.

Por todo ello, manifiesta el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno va a apoyar la operación y la va a sacar adelante, porque están convencidos que esto no irá repercutido en el recibo de los vecinos, como pasaba antes con el canon de mejora, sino que va a ir dentro de los Presupuestos Generales, como si fuera una inversión más, esperando que si hubiera que pedir la operación sea como consecuencia de la ampliación de las obras, estando convencidos que están dando una solución a un problema que se tenía que haber dado hace ya 7 años.

Sometida a votación es aprobada por mayoría la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente al obtener 13 votos a favor (10 miembros R.R.U.U., y 3 miembros del P.P.) y 6 abstenciones (5 miembros del P.S.O.E., 1 miembro de I.U.).

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Juan Antonio Liaño Pazos y la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez Bernal)

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2007, AL PUNTO 15º, EN RELACION CON SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, REFERENTE AL PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL DEL PAGO ARENAS DEL CAMPIL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, al punto 15º, en relación con la solicitud para acogerse a la Orden de 24 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, referente al Proyecto de Electrificación Rural del Pago Arenas del Campil.

Seguidamente, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, al punto 15º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es conocida la propuesta que formula el Concejal Delegado de Agricultura, D. José Luis Luna Rodríguez, que dice así:

“Se conoce la Orden de 24 de abril de 2.007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias.

De acuerdo con la mencionada convocatoria los entes locales pueden ser beneficiarios de subvenciones destinadas a la construcción o mejora de caminos rurales, instalaciones para la reutilización de aguas residuales, abastecimiento de energía y otros equipamientos relacionados con la actividad agraria.

Según Acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento del pasado 21 de junio de 2.006, al punto 8º.2 (se adjunta copia del certificado del mismo a esta propuesta) se aprobó la solicitud de subvención destinada al Proyecto de electrificación rural del Pago Arenas del Campil, en base a la Orden

de 22 de mayo de 2.002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, anterior normativa reguladora de estas ayudas.

Así, y una vez desestimada la mencionada solicitud, el pasado 25 de mayo de 2.007 se presentó nueva solicitud de subvención, de acuerdo con la Orden de 24 de abril de 2.007, de la Consejería de Agricultura y Pesca en los mismos términos que los aprobados en el Acuerdo anteriormente mencionado.

Por lo expuesto, y de acuerdo con la documentación exigida en la nueva Orden de convocatoria de las ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias, propongo a esta Junta de Gobierno Local:

1. Solicitar acogerse a la Orden de 24 de abril de 2.007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Proyecto de Electrificación Rural del Pago Arenas del Campil, cuyo importe global es de 113.994,02 € más IVA, de ejecución por contrata.
2. Solicitar subvención equivalente al 40% del presupuesto del proyecto mencionado.
3. Adquirir el compromiso municipal de aportar el 60% de las obras que se aprueben por la Consejería de Agricultura y Pesca.
4. Realizar las obras por contrata.
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Sr. Concejil Delegado de Agricultura para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice y firme cuantos documentos sean precisos en relación a este proyecto de electrificación.

En caso de considerarse oportuna la aprobación de esta propuesta, ratificación por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento del Acuerdo de aprobación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta en todos sus términos y, por tanto:

1º.- Solicitar acogerse a la Orden de 24 de abril de 2.007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Proyecto de Electrificación Rural del Pago Arenas del Campil, cuyo importe global es de 113.994,02 € más IVA, de ejecución por contrata.

2º.- Solicitar subvención equivalente al 40% del presupuesto del proyecto mencionado.

3º.- Adquirir el compromiso municipal de aportar el 60% de las obras que se aprueben por la Consejería de Agricultura y Pesca.

4º.- Realizar las obras por contrata.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Sr. Concejil Delegado de Agricultura para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice y firme cuantos documentos sean precisos en relación a este proyecto de electrificación.

Asimismo, el presente acuerdo deberá ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia de la Concejala del Grupo Roteños Unidos, D^a M^a Carmen Laynez Bernal, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, al punto 15º y, en consecuencia:

PRIMERO: Solicitar acogerse a la Orden de 24 de abril de 2.007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Proyecto de Electrificación Rural del Pago Arenas del Campil, cuyo importe global es de 113.994,02 € más IVA, de ejecución por contrata.

SEGUNDO: Solicitar subvención equivalente al 40% del presupuesto del proyecto mencionado.

TERCERO: Adquirir el compromiso municipal de aportar el 60% de las obras que se aprueben por la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUARTO: Realizar las obras por contrata.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Sr. Concejala Delegado de Agricultura para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice y firme cuantos documentos sean precisos en relación a este proyecto de electrificación.

(Se incorpora a la Sesión la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez Bernal)

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, PARA SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE LA BAHIA DE CADIZ, COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN EN EL AMBITO DE OFERTA CULTURAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, para solicitar a la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz, colaboración para la coordinación de los distintos recursos de los municipios que la integran en el ámbito de oferta cultural.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dª Montemayor Laynez de los Santos, del siguiente tenor literal:

“Desde la Delegación de Cultura se está apostando fuertemente para que el Auditorio Alcalde Felipe Benítez, inaugurado el pasado 28 de febrero, sea un punto de encuentro y un espacio para todos, en el que se fomente al máximo todo tipo de actividades, tales como representaciones teatrales, conciertos, recitales, organización de conferencias, jornadas, proyecciones cinematográficas, concursos, exposiciones.

Como sabemos los municipios que integran la Mancomunidad Bahía de Cádiz, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota y San Fernando cuentan con un espacio escénico donde realizar las distintas actividades culturales que se llevan a cabo.

En Cádiz se encuentra el Gran Teatro Falla, en Chiclana de la Frontera está el Teatro Moderno, en Jerez de la Frontera el Teatro Villamarta, en Puerto Real el Teatro Principal, en Puerto de Santa María el Auditorio San Miguel, en Rota el Auditorio Alcalde Felipe Benítez y en San Fernando el Teatro de las Cortes.

Para poder presentar a nuestros ciudadanos una mejor y mas variada oferta cultural se solicita a la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz colaboración para la coordinación de los distintos recursos de los municipios que la integran para optimizarlos.”

Inicia el debate la Teniente de Alcalde proponente, Dª Montemayor Laynez, informando que una vez inaugurado el 28 de febrero el Auditorio “Felipe Benítez”, con todas las diferentes actuaciones y representaciones que se han ido realizando, existía no una incertidumbre, pero si una preocupación de acometer todas las actividades con cargo exclusivamente al Ayuntamiento, por lo que en su momento se habló con el Presidente de la Mancomunidad de la Bahía, que en la legislatura pasada fue Felipe Márquez, que era también miembro del Consejo Rector de la Fundación, planteando el Alcalde, como Presidente de dicha fundación, la necesidad de que existiera algún tipo de acuerdo de los siete pueblos que conforman la Mancomunidad de la Bahía, ante la necesidad de ponerse de acuerdo, de concretar y de utilizar recursos, de manera que se optimizaran recursos y de alguna forma la Mancomunidad de la Bahía colaborara y les apoyara económicamente en tal actividad.

Continúa informando la Sra. Laynez que en su momento estaba de acuerdo, como presidente en la nueva legislatura y andadura de la

Mancomunidad de la Bahía, habiéndose confirmado también desde el Equipo de Gobierno tanto desde la Fundación de Juventud, Cultura y Deporte como desde el Ayuntamiento, la intención por parte de los siete municipios, donde está en Cádiz el Gran Teatro Falla, en Chiclana el Teatro Moderno, en Jerez de la Frontera el Teatro Villamarta, en Puerto Real el Teatro Principal, el Auditorio de San Miguel en el Puerto de Santa María, el Auditorio "Alcalde Felipe Benítez", en Rota y en San Fernando el Teatro de las Cortes, de presentar a la Mancomunidad de la Bahía una solicitud de coordinación de los recursos para optimizar y que de alguna forma les ayude económicamente a llevar adelante el Auditorio, ya que para el Ayuntamiento sería un buen impulso, sobre todo para no bajar el nivel tampoco de las actividades que se quieren ofrecer a todos los ciudadanos de Rota.

Concluye la Teniente de Alcalde que la intención del Equipo de Gobierno no es otra, sino que a través de la Mancomunidad, les de una inyección que les ayude de alguna manera a que cualquier actuación que pueda venir al Teatro de las Cortes de San Fernando o del Puerto o de Jerez, les salga más económica y más rentable al Ayuntamiento, esperando que el Presidente de la Mancomunidad, D. Felipe Márquez, no ponga ninguna objeción, de manera que puedan llevar adelante el referido proyecto.

A continuación, interviene el Portavoz del Partido Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, manifestando que su Partido comparte, como así lo recoge en su programa, el establecer dentro del Área de Cultura una especie de consorcio, igual que se hacía de transportes y se procediera del mismo modo a nivel cultural, ya que lo que debe de arraigar en la Corporación y en la ciudadanía es el espíritu o el concepto de la cultura de Área metropolitana, porque las distintas localidades, tanto Chiclana, el Puerto, Sanlúcar, Puerto Real, no deben mirar a su ombligo, sino que tiene que pensar en clave de área metropolitana. Por ello, indica el Sr. Helices que la idea que su Partido aportaba en la Comisión era que para llegar a esa coordinación y para concretar en la optimización de los recursos, sino crear una estructura nueva costosa, apuntaban en la necesidad de que se configurara un grupo permanente de trabajo, en el que, a través de la Mancomunidad, con todos los delegados de los respectivos municipios de la Bahía, se coordinarán las diversas actividades culturales y se planificarán a lo largo de un año, por temporadas, igual que lo hace el Teatro Villamarta o el Teatro Falla, optimizándose esos auditorios, con lo que son circuitos culturales de toda índole, manifestación artística, teatral, etc, etc.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, el Concejal D. Felipe Márquez Mateos, planteando que tal y como ha indicado la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, es cierto que cuando estaban viendo como poner en funcionamiento el teatro para los meses de abril y mayo hubo un ofrecimiento por su parte, como Presidente de la Mancomunidad, para trabajar en una programación en un estilo distinto mancomunado, porque es una obviedad decir que si buscamos una coordinación en distintas actuaciones o buscamos una colaboración de otras Administraciones, con la fuerza que les puede dar casi 30.000 habitantes, queda suficientemente claro que van a conseguir, como poco, darle un componente económico menor a lo que es poner en funcionamiento una temporada de teatro, una temporada de lírica, una temporada de artes plásticas o cualquier otra actividad cultural, porque cada día se es más exigente, gusta lo mejor y lo mejor vale mucho dinero.

Informa el Sr. Márquez que ellos en la Mancomunidad, no solamente van a aceptar ese reto, sino que lo hacen con un interés de demostrar lo que han venido diciendo continuamente, que hay cuestiones que siendo propias del conjunto de las Mancomunidades, para la de la Bahía de Cádiz no tiene sentido, porque lo forman Ayuntamientos muy grandes, como puede ser saneamiento, la limpieza o cualquier otro servicio público de primer nivel, pero si que para cuestiones de tales características, es fundamental la coordinación, por lo que proponían y así se lo ha hecho ver al Alcalde hace unos días, que la idea de aceptar esa cuestión no iba a llevar aparejado el crear una estructura de personal en la Mancomunidad, sino que igual que se hace con las Comisiones de Playas o las Comisiones de Turismo o las Comisiones Informáticas, se valdrán de lo que son las reuniones con aportación política de los Concejales o Técnica de los correspondientes funcionarios, para sentarse con tranquilidad y con cierta capacidad de asumir que, a pesar de que haya una colaboración mancomunada, la actividad que se quiere generar es cara, y fundamentalmente buscar dos cuestiones, o crear itinerario, donde a un artista o a una compañía se le ofrezca en vez de una, tres o cuatro actuaciones en un período de tiempo cercano, con el abaratamiento que conllevará, proponiendo también unos ciclos que fueran fundamentalmente repartidos en distintos Ayuntamientos, incluso aquellos Ayuntamientos que no tuvieran ese ciclo en su municipio, podrían colaborar con una parte del apoyo al transporte de los ciudadanos que quisieran ir, que son fórmulas que están ahí y que lógicamente van a sacar adelante.

Por otro lado, manifiesta el Portavoz del Grupo Socialista que hay otro aspecto fundamental y es que la Mancomunidad, con esa petición y ese acuerdo que van a tomar en Junta de Gobierno, van a ir a la Consejería de Cultura a solicitar reunión en el Ministerio de Cultura, por si caen subvenciones mucho más importantes, aportaciones de ciclos que tiene la propia Consejería de Cultura, mayor amplitud y mayor cantidad de actividades, siendo en esa línea en la que van a trabajar conjuntamente, con el convencimiento de que eso es lo que tienen que ofrecer al ciudadano, porque los Ayuntamientos tienen que olvidarse en algún momento, sin perder su identidad y su capacidad de decidir, de que mancomunadamente se solucionan mejor algunos de esos temas.

Finalmente, manifiesta D. Felipe Márquez que está encantado de poder colaborar con esa propuesta, porque partía de la lógica de las cosas que él ya dijo hace 3 o 4 meses, añadiendo que van a intentar en unos días reunir a

esa Comisión de Cultura de los siete municipios, sabiendo que hay una dificultad y es que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene una programación, unas aportaciones, con un presupuesto que en muchos casos llega a 200 o 300 millones de ptas. de déficit en cada anualidad, que es algo que no se puede permitir todo el mundo, por lo que seguramente el Ayuntamiento de Jerez no va a querer bajar el listón para unirse a las necesidades o propuestas, aunque también es cierto que las Mancomunidades no funcionan con el total de los municipios y que puede funcionar con Chiclana, que es deficitario en actividad cultural, el Puerto que va a empezar ahora, Puerto Real que está también interesado porque vale mucho dinero, Rota y San Fernando.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura agradece el apoyo tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, opinando que D. Felipe Márquez lo ha explicado bastante bien y entendiendo que Jerez tiene más recursos que el resto de los pueblos que componen la Mancomunidad de la Bahía, porque Rota, al igual que el Puerto, que Cádiz, que Chiclana o que Puerto Real principalmente, están interesados en este tipo de financiación, sin perder en ningún momento su independencia, como también ha dejado bastante claro el Sr. Márquez, puesto que aquí la cuestión es aprovechar que cualquier compañía que venga por la zona de la Bahía de Cádiz, pueda poner un módico precio, porque tendrá a la vez varias actuaciones en los diferentes pueblos de la localidad.

Por parte del Sr. Alcalde se da las gracias al Presidente de la Mancomunidad, tratándose de un tema del que ya han hablado en la reunión institucional que mantuvieron ambos, sobre poner en marcha un proyecto mancomunado de tales características, queriendo transmitir fundamentalmente a los ciudadanos una visión que es la que tiene el Equipo de Gobierno y que les ha hecho traer la presente propuesta a Pleno, concretamente que una vez terminada la construcción del Auditorio, donde el Ayuntamiento de Rota ha invertido, con la cofinanciación de la Diputación y de la Junta de Andalucía, cerca de 800 millones de ptas., se encuentran que cuando la gente empieza a pedir uno u otro espectáculo, o la actuación de algún cantante famoso, y se empiezan a hacer cálculo, resulta que una de esas actuaciones puede salir por 10 millones de ptas., por lo que la entrada tendría que costar unas 20.000 pesetas, por lo tanto se ha de transmitir a los ciudadanos cuál es la realidad, porque a la hora de plantear una cosa es construir el auditorio y otra cosa es el mantenimiento y la conservación de aquel edificio, que cuesta ya de por sí mucho dinero, porque tiene que tener personas permanentemente para la

taquilla, para la limpieza, para el mantenimiento y para la conservación de todo aquello, que es un gasto que asume el Ayuntamiento en solitario y que repercute en los presupuestos de una manera muy importante y después, por otro lado, está el ciclo de actividades culturales que se realicen.

No obstante, manifiesta el Sr. Alcalde que están convencidos que es importante en primer lugar la posibilidad que la Mancomunidad, que está representada por los Ayuntamientos, no por los partidos políticos, permita de alguna manera una mayor pluralidad en las actuaciones que se traiga y un menor coste económico, articulándose desde la Mancomunidad, que es una idea que les puede ayudar a todos, y después, sobre todo la pluralidad, el que realmente los programas culturales tengan de alguna manera la esencia de todo lo que es el área metropolitana, que se pueda traer un espectáculo a Jerez y a lo mejor traerlo también a Rota, dándole las mismas posibilidades, estando convencido que no es lo mismo ir a la Consejería de Cultura, en nombre de 700.000 ciudadanos, como lo hará el Presidente de la Mancomunidad, que ir en nombre de 27.000 habitantes, a la hora de pedir las ayudas.

Por último, propone el Sr. Alcalde que del presente punto se diera traslado a los demás pueblos de la Mancomunidad, reafirmando de alguna manera la posición de la Corporación y que los demás pueblos, en la medida que el Presidente lo gestione, se vaya sacando adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y, en consecuencia, solicitar a la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz, colaboración para la coordinación de los distintos recursos de los municipios que la integran en el ámbito de oferta cultural.

Asimismo, se acuerda dar traslado del presente acuerdo a los distintos municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz relacionados en el expuesto.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, ELEVANDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO, AL PUNTO 2º.9, REFERENTE A INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN RELACION CON LA MODIFICACIÓN DEL PGOU EN PAGO ARVINA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal

Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, elevando al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio, al punto 2º.9, referente a informe emitido por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en relación con la modificación del PGOU en Pago Arvina.

A continuación, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, Dª Mª Eva Corrales Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Rota, en la sesión celebrada en primera citación, el día veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, al punto 11º.3 de urgencias, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento de Modificación-Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota por la que se reclasifica de uso no urbanizable común a uso industrial parte de los terrenos situados en los pagos de Arvina, Picacho y Morrúo. Igualmente, acordó en la misma sesión aprobar el Estudio de Impacto Ambiental necesario con el objeto de valorar el impacto ambiental para la citada innovación-modificación, promovido también por el Excmo. Ayuntamiento de Rota.

2.- Una vez aprobada inicialmente la citada innovación-modificación procede la solicitud de informes preceptivos a las distintas Administraciones Públicas u Organismos sectoriales afectados por la misma, conforme establece el artículo 32.1 regla 2ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Entre estos informes requeridos, en fecha 23 de enero de 2006 fue solicitado informe al Ministerio de Defensa sobre la citada modificación (siendo recibida por éste el 30 del mismo mes).

3.- En fecha de entrada en Registro municipal de 14 de septiembre de 2006 se recibió informe del Director General de Infraestructura de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa informando desfavorablemente la mencionada innovación-modificación del Polígono Arvina, Picacho y Morrúo, todo ello como consecuencia de las servidumbres acústicas, ya que más del 50% de la superficie del polígono sufre un nivel de ruido mayor de 70 dB.

4.- Tras varias reuniones mantenidas entre el Sr. Alcalde, el Sr. Delegado de Urbanismo y la Sra. Delegada de Planeamiento de este Excmo.

Ayuntamiento con distintos cargos del Ministerio de Defensa, se consiguió el compromiso de éstos para que se procediera a emitir un nuevo informe sobre la mencionada modificación-innovación. En este sentido, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en segunda citación, el día treinta y uno de julio del año dos mil siete, al punto 2º.9, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación remitida por el Subdirector General de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en relación con la modificación del PGOU de Rota en Pago Arvina, que dice:

“Como continuación al escrito nº 9724 de fecha 7 de septiembre de 2006, por el que este Centro Directivo emitía informe desfavorable a la modificación del Plan del Asunto, se comunica que valorado por el Estado Mayor de la Armada el informe de inspección de ruidos remitido por ese Ayuntamiento, se concluye que la argumentación recogida en aquel informe no desvirtúa la que sirvió de base al informe desfavorable que más arriba se indica”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Por todo lo expuesto, es por lo que al Pleno de la Corporación propongo:

Primero.- Elevar para su conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio del año en curso, al punto 2º.9 de su orden del día, el cual dice literalmente:

“Se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación remitida por el Subdirector General de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en relación con la modificación del PGOU de Rota en Pago Arvina, que dice:

“Como continuación al escrito nº 9724 de fecha 7 de septiembre de 2006, por el que este Centro Directivo emitía informe desfavorable a la modificación del Plan del Asunto, se comunica que valorado por el Estado Mayor de la Armada el informe de inspección de ruidos remitido por ese Ayuntamiento, se concluye que la argumentación recogida en aquel informe no desvirtúa la que sirvió de base al informe desfavorable que más arriba se indica”.

Segundo.- Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.”

Comienza el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, Dª Mª Eva Corrales, informando que el presente punto que se somete a Pleno, viene un poco a refrendar las gestiones que se han estado haciendo a través de la Alcaldía-Presidencia y del anterior Delegado de Planeamiento y la actual Delegada de Planeamiento, con respecto a la modificación puntual que se planteó en su momento, en el año 2005, del Plan para el desarrollo del polígono Arvina, que pretenden que sea un polígono industrial que de respuesta a las demandas de los ciudadanos de Rota, ante esa

necesidad palpable que existe del desarrollo de suelo industrial y de la dotación de naves industriales para los industriales y los comerciantes de la localidad. Explica que el citado polígono, que era suelo no urbanizable, se trajo a Pleno una modificación Puntual del Plan en el año 2005 y que habiéndose aprobado inicialmente la modificación, se pidieron los informes preceptivos a las diferentes Administraciones, un informe preceptivo a la Consejería de Obras Públicas, a la Consejería de Medio Ambiente, a Carreteras de Diputación y al Ministerio de Defensa, por materia de la servidumbre que vienen padeciendo los roteños y las roteñas desde hace muchísimo tiempo por la instalación de la Base conjunta hispanoamericana en un tercio de la población, habiendo recibido prácticamente todos los informes favorables por parte de las Administraciones competentes.

Expone la Sra. Corrales que hace ya algunos años que se presentó una propuesta por parte de EPSA, de la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, al Ministerio de Defensa, en la cual se le adelantaba un plano con la ordenación de cómo sería ese futuro polígono industrial y a partir de entonces, la Junta de Andalucía ha emitido informes favorables en todos los sentidos, sin embargo una vez que el Ministerio de Defensa ve el plano que EPSA en su momento, con el anterior Equipo de Gobierno presenta, emite un informe con respecto, no solo a la servidumbre, sino también en materia de ruidos, si bien, durante la legislatura anterior mantuvieron varias reuniones, en las que ella personal ha tenido la oportunidad de estar presente con el Alcalde y con diferentes técnicos municipales de la Delegación de Planeamiento, así como el anterior Delegado de Planeamiento, expresándoles cuál era la intención del Equipo de Gobierno de sacar adelante ese polígono, que entienden que será vital para el desarrollo económico de Rota y para dar respuesta a esas naves industriales tan demandadas por los ciudadanos, planteándoles una alternativa, con respecto al informe que ellos emitieron negativamente ya en el año 2006. Asimismo, indica que en la ordenación nueva lo que si deja claro es que una preocupación que tiene el Ministerio de Defensa es el tema de las alturas y otra es el tema de los ruidos, porque ellos pensaban en un principio que en ese polígono industrial iba a tener también parte de uso de la construcción de viviendas, sin embargo el Equipo de Gobierno ha adelantado un anteproyecto, en el cual delimitan perfectamente la zona, ajustándose a los parámetros que el mismo Ministerio de Defensa ponía sobre la mesa, con las diferentes coordenadas, con los decibelios de ruido, manifestándoles que precisamente en la zona que más le preocupaba al Ministerio de Defensa el Equipo de Gobierno lo destinaría a uso exclusivo de zona verde.

Por ello, informa la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento que, aparte de haber estado insistiendo permanentemente con ese asunto, para intentar desbloquearlo, teniendo en cuenta también que el suelo de ese polígono industrial no era de propiedad municipal, habiendo llegado a un convenio con el propietario mayoritario y con el resto de los propietarios para sacar adelante el proyecto, y de haber solicitado colaboración por parte de la Diputada Nacional para que intentara desbloquear el tema, se ha vuelto a recibir un informe negativo, a pesar de haber hecho llegar y haberle transmitido al Ministerio de Defensa que el plano inicial que presentó EPSA para nada tiene que ver con el plano actual, con el anteproyecto y con la idea que tiene el Equipo de Gobierno para sacar adelante este polígono.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la Sra. Corrales manifiesta que es por lo que hoy aquí a Pleno presentan la propuesta para facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Delegada de Planeamiento para seguir insistiendo y llegar a un acuerdo que esperan sea satisfactorio para el Ayuntamiento y para los ciudadanos, para intentar desbloquear de algún modo el tema, porque entienden que en materia de ruidos no es el Ministerio de Defensa el que tiene las competencias, sino la Consejería de Medio Ambiente, aunque a pesar de todo ello el Equipo de Gobierno se ha preocupado de darle una ordenación distinta al polígono para intentar sacarlo adelante, porque entienden que es de suma prioridad que en la próxima legislatura se pueda construir allí un polígono industrial comercial compatible, que sumado con el polígono R11, en el que han estado trabajando desde la anterior legislatura, se de respuesta a lo que realmente se quiere y han llevado todos los grupos políticos en sus programas de gobierno.

D. Manuel J. Helices manifiesta seguidamente que desde Izquierda Unida entienden que el pueblo Rota no debe seguir soportando por más tiempo lo que es la servidumbre de la Base Naval, una instalación militar que tiene utilización conjunta hispanoamericana, que no puede frenar el desarrollo de los suelos de Rota, opinando que los argumentos que aduce el Ministerio de Defensa son unas razones que no se sostienen, porque hablan de contaminación acústica, de sobrepasar el tope de decibelios por la instalación del aeropuerto, lo que es el aterrizaje y el despegue de aeronaves, en vez de razones como la seguridad, porque todo el casco urbano consolidado de Rota está afecto a la seguridad y todos los residentes de Rota y todos los vecinos, independientemente del barrio o del área donde vivan, están soportando la contaminación acústica de las aeronaves, ya sean españolas o ya sean americanas, no sosteniéndose en su opinión las razones que aduce el Ministerio de Defensa, además de ser una desfachatez, una desvergüenza y de cara dura tomar a los roteños por tontos, por ilusos o por memos.

Entiende asimismo el Sr. Helices que los términos que habría que plantear frente al Ministerio de Defensa serían términos de dignidad, porque Rota tiene su dignidad y Rota tiene unos suelos que desarrollar para uso industrial, porque al día de hoy no tiene ni un metro cuadrado para instalar futuros proyectos de roteños emprendedores, de empresarios que quieran diversificar su actividad productiva, padeciéndose por todos los costados la servidumbre militar, reiterando que no se puede entender de contaminación acústica ni de seguridad, sino que se trata de dignidad, incluso de soberanía sobre el término

municipal, desgarrándoles cerca de un tercio, sobre el que no se puede disponer para darle el uso que entiendan necesario, como es el presente caso de crecimiento industrial, porque el paro no desciende, sino que después de la temporada estival de nuevo se incrementan los niveles de desempleo, sin embargo por parte de la instalación militar todo son zancadillas.

Por último, traslada al Equipo de Gobierno que sea peleón, que se parta la cara y también al Partido Socialista, que en este caso tiene la responsabilidad a ostentar el Ministerio de Defensa, que no se trata solo de compensar económicamente con una partida presupuestaria que se recoja en los presupuestos generales para el Ayuntamiento de Rota, sino que se trata de compensar de algún modo favoreciendo, facilitando y posibilitando el desarrollo de esos suelos, con ese uso industrial y con la mayor celeridad, porque los índices de desempleo de Rota así lo reclaman.

Siguiendo el turno de intervenciones lo hace a continuación D. Felipe Márquez, en representación del Grupo Socialista, quien manifiesta que se encuentran en una situación parecida al punto anterior y es que hay una cuestión de principio, como es la necesidad que tiene el pueblo de Rota de contar con terreno suficiente para la puesta en funcionamiento de industrias, de comercios o la posibilidad de que los existentes se amplíen, por lo que su Partido no podía ser menos en reivindicar no solamente que se saque adelante esa modificación puntual, sino de apoyar cualquier tipo de gestión que vaya encaminada a hacer ver al Ministerio de Defensa, en el presente caso, la contundencia o la claridad y el apoyo total de toda la Corporación a que aclaren de una vez en qué concepto van a poner algún tipo de problemática a la hora de definir el menor número de metros posibles que estén bajo esa contaminación acústica para que el conjunto de los ciudadanos lo sepan, que está en el 70-75 para las zonas industriales, sin embargo en el mapa acústico que los militares americanos han hecho desde hace ya muchos años hay un trozo importante del polígono que está en torno al 80-85.

Explica que por parte de su Partido, a petición del Alcalde, hace un mes y pico se han hecho gestiones, habiendo estado ya reunida Encarna Niño con el nuevo Director General de Infraestructura, habiéndole solicitado lógicamente unos días para conocer a fondo el tema, al haber llegado de nuevo al Ministerio, y a partir de ahí, a principios de octubre tener la posibilidad de volver a repetir la reunión e intentar de sacar adelante, con la mayor facilidad, el mayor número de metros posibles, que es lo que están aquí jugándose, porque no cabe duda que desde que se inicia por parte de la

legislatura del 99 al 2003 una propuesta avalada por un trabajo hecho por el entonces Delegado de la ciudad y actual Alcalde, con los propietarios para poner en marcha un convenio que facilite la ejecución de ese polígono, se pone en funcionamiento unos trabajos en aquella fecha encomendaron a la Empresa Pública de Suelos de Andalucía para que fuera buscando una definición, una propuesta de desarrollo, una viabilidad económica y que fuera preparando lo que podía ser en aquella fecha una propuesta de modificación con su Plan Parcial correspondiente.

Asimismo, expone que según recogía el Plan General, para el desarrollo de esos suelos había que solicitar el visto bueno de Defensa, por tres cuestiones fundamentales, una que es la altura, no habiendo ningún problema en el presente caso, porque la altura máxima posible de construcción, según los militares, estaría en torno a 25 o 30 metros, y en ningún caso las naves van a estar a esa altura; otro aspecto que sería la línea de seguridad que tiene la Base, y que tampoco en el presente caso, en ninguno de los informes que se midieron en su momento se hace alusión, aunque parece ser que ahora por parte del Almirante se ha hablado de ese tema; y el tercer aspecto, que era conocido desde hace ya prácticamente 5 años, que es el de los ruidos, estando convencidos que después del día 16 de marzo del 2004, en que tuvieron conocimiento que había algún tipo de alegaciones a ese informe sectorial del Ministerio de Defensa, se debería de haber hecho un posicionamiento muy claro y si el Equipo de Gobierno y toda la Corporación lo apoyan en la modificación de lo que era el desarrollo de los suelos se recoge la manera de sacar adelante el polígono con la identificación de un número de metros de la zona verde, en esa zona que llevará a cabo salvar ese elemento negativo, con lo que están totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, expone el Sr. Márquez que si desde ese posicionamiento claro y contundente del Pleno se le hace llegar al Ministerio de Defensa en la exigencia de que le de algún tipo de solución ya en cuanto a la definición exacta del número de metros que esté en la necesidad de ser modificado, por aquello de la contaminación acústica, le parece que han de dar un empuje importante, porque no cabe duda que a cualquiera que esté medianamente informado de las necesidades de un pueblo como Rota, tendrán que saber que desde hace ya prácticamente 5 años no hay ni una sola parcela de desarrollo industrial posible de utilizar, siendo muchos esos años para un pueblo como Rota que está avanzando, que cada día tiene más iniciativas, cada día tiene más posibilidades de desarrollo, no solamente en elementos turísticos, debiendo hacerse un esfuerzo por parte de todos, encaminado a exigir al Ministerio de Defensa, que marque ya con claridad cual es la zona, si es un tercio, si son 80.000 metros o son 200.000, para que pueda ya agilizarse esa modificación, que está prácticamente parada desde la fecha en que se aprueba en el Pleno el 21 de diciembre de 2005, como consecuencia de que una vez aprobado y sometido a exposición pública, conociéndose fundamentalmente la alegación del colectivo de Ecologistas en Acción, que son fáciles de resolver, para dar un paso adelante, porque de lo contrario se está haciendo un flaco favor a los intereses y las necesidades de los roteños y lo que son sus obligaciones como representantes públicos en el Pleno Corporativo.

D. Antonio Alcedo hace uso de la palabra, manifestando que la posición de su Grupo Roteños Unidos no se modifica en nada con respecto a la

trayectoria tradicional, quedando en evidencia que en el período de compromiso del Partido Popular en el Gobierno de la nación y en el período de compromiso del Partido Socialista en el Gobierno de la nación, las lagunas son profundísimas, no terminando de verse de una manera concreta el nivel de compromiso del Gobierno de la nación con la servidumbre militar de Rota, que es algo que, en su opinión, comparten todos los miembros de la Corporación. Asimismo, refiere que se trata de un discurso manido e insistente, pero que lamentablemente se revela permanentemente y de forma documental como una ausencia total de interés, de compromiso y de comprensión hacia la ciudad de Rota, y que se ve revelada precisamente en la posición que el Ministerio de Defensa viene manifestando en los últimos días, primero con los problemas que está teniendo el desarrollo del polígono industrial en el Pago Arvina, así como con el posicionamiento también con respecto al pago de los impuestos al Ayuntamiento.

Por ello, señala el Sr. Alcedo que para Roteños Unidos, reconociendo implícitamente la limitación que tiene el Grupo Municipal Socialista, así como el Partido de Izquierda Unida, insta a éste último por sí a la altura de sus posibilidades tuviera manera de hacer preguntas en el Parlamento, al igual que al Partido Popular, y la responsabilidad del Grupo Municipal del Partido Socialista con una Diputada Nacional, porque indiscutiblemente no basta solamente el hecho de reunirse individualmente con el Secretario de Infraestructura, que está bien, sino que además aquellas acciones que el Alcalde de la Villa lleve a cabo ante el Gobierno de la nación, o como en este caso, ante el Ministerio de Defensa, cuente con el mayor apoyo y respaldo concreto y específico de aquellos grupos con representación parlamentaria que conforman el arco municipal, instando por tanto a los tres grupos con representación parlamentaria para que, en aquellos campos donde ellos puedan desenvolverse, planteen esta cuestión de manera insistente.

Para concluir, plantea que al igual que cuando se hace una promoción turística de una ciudad, sería necesario organizar un viaje de fraternización o de familiarización con la Comisión de Defensa del Parlamento Español, para que conozca la realidad social de la ciudad roteña, como se hizo con Sus Majestades los Reyes cuando visitaron Rota con una exposición, donde se les explicó la realidad, porque no les cabe la menor duda que son muy poquitos los políticos a nivel de la Comunidad Autónoma o a nivel del Parlamento Nacional que entienden la realidad social del pueblo, puesto que se sigue pensando que Rota es un cuartel militar y que es algo como una consecuencia del cuartel militar, algo parecido a lo que es la Ciudad de Campamento antes de llegar a Granada, que primero existía el campamento y

después nació la ciudad, puesto que opina que son muchos los que piensan que primero nació la Base y después nació Rota, por lo que sería interesante plantear por parte de todos los grupos un viaje de familiarización para que la realidad social y el modelo de convivencia con la Base Naval sea abordado, porque desde luego la situación de asfixia a la que lleva su desarrollo, como es en el presente caso el polígono industrial, es importante y exige un nivel de planteamiento y una metodología probablemente renovada por parte de todos los miembros.

D. Manuel J. Helices toma la palabra a continuación diciendo que sobran las palabras, puesto que está todo el mundo de acuerdo, comparten el espíritu y las letras de la propuesta, añadiendo que desde Izquierda Unida quiere dedicar los esfuerzos y su tiempo, recogiendo el invite hecho por D. Antonio Alcedo para inmediatamente ponerse manos a la obra.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, agradece a todos los grupos políticos el posicionamiento y la defensa del punto tan enérgicamente, como se ha visto aquí por parte del Grupo Socialista, Roteños Unidos e Izquierda Unida. Al mismo tiempo, quiere fundamentalmente transmitirle a los ciudadanos que el Equipo de Gobierno lleva 4 años trabajando en ese asunto, que son cerca de 320.000 metros de suelo que no era del Ayuntamiento, pero que pretenden que el suelo tenga una iniciativa pública, porque eso en definitiva repercutirá en el precio de las naves y repercutirá en el bolsillo de los ciudadanos de Rota.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal D. Felipe Márquez, en representación del Grupo Socialista, manifestando que el apoyo mostrado en la primera intervención, no solamente es un apoyo consciente y comprometido, sino que no van a entrar en ningún tipo de disquisiciones políticas, al entender que lo peor que podían hacer para solucionar el tema sería entrar en una cuestión política que no viene al caso, indicando que si tienen la oportunidad de o llevar a cabo una visita conjunta a Madrid o llevar a cabo una actuación clara, inequívoca y contundente de lo que son las exigencias del Ayuntamiento Pleno, y a partir de ahí que el Alcalde determine con claridad si el 30% o el 40% o el 50% como máximo o menos si se puede hacer mediante una negociación.

Por otro lado, expone que en Rota, y fundamentalmente en las noches de verano y de día en la Playa de Punta Candor, se oye un ruido bastante ensordecedor de los aviones, permitiendo al pueblo de Rota convivir con ese problema, indicando que por su parte, aunque es exigente con la normativa, pero también es exigente con el desarrollo, opinando que prima el desarrollo, porque hasta ahora que él sepa, no hay en Rota un censo de sordos muy importante como consecuencia de los ruidos, por lo tanto, propone se busque una salida lo más razonablemente posible, en la que todos van a ir en la misma línea de actuación para favorecer definitivamente el que esa iniciativa que se tuvo cuando se estaba trabajando el Plan General del 94, para no perjudicar la aprobación inicial que se llevó a cabo, según un informe del arquitecto municipal, entiende que a lo mejor eso les está creando ahora un problema, porque desde el año 94 no habían previsto ningún suelo industrial,

pidiendo que ya que están ahora en ello, lo hagan mediante esa modificación, con la urgencia que se requiere, adecuándose a la realidad, a la exigencia, a la demanda para que Rota se convierta no solamente en una ciudad de segunda residencia, sino en una ciudad que tenga capacidad de sacar adelante esas iniciativas emprendedoras que están convencidos que van saliendo a un nivel importante.

El Sr. Alcalde interviene acto seguido para concluir el debate, agradeciendo a todos el posicionamiento sobre el asunto e informando que hasta el 21 de diciembre del 2005 no se aprueba por el Pleno una modificación puntual, toda vez que lo que se había hecho antes entonces era intentar llegar a un acuerdo con los propietarios mayoritarios, porque había una filosofía debajo de todo eso y que es la que ha defendido el Equipo de Gobierno en la legislatura anterior, concretamente que el Ayuntamiento no puede dejar de ser propietario de parte del suelo, puesto que hacer un polígono industrial para un propietario del suelo nos conllevaría que el precio del suelo sería el que pusiera el propietario, con lo cual no darían la solución pretendida, que es la filosofía que se rompe, días antes del día 21 de diciembre, como consecuencia de la firma de los acuerdos, en los cuales la propiedad cede al Ayuntamiento el 35%, limita sus derechos, coge el suelo el Ayuntamiento de la urbanización y se hace un convenio marco que le permite al Ayuntamiento la obtención de una cantidad de metros cuadrados, que podrá a un precio limitado para los usuarios demandantes de suelo.

Porque lo que está claro es que una cosa, como se dice es pregonar, y otra es dar trigo, es decir, es fácil decirle a la gente que hay que poner suelo industrial, pero el suelo industrial, la gente lo quieren a un precio, no lo quieren a cualquier precio.-

Por lo tanto, nosotros desde la legislatura anterior, hemos buscado estos objetivos, pero yo creo que cuando traemos este punto aquí, hay dos cuestiones que para nosotros nos parece que son fundamentales, el primero que la relación bilateral entre el Ayuntamiento de Rota y el Ministerio de Defensa, no puede estar en función de los intereses siempre de la Defensa Nacional, esa es la filosofía, es decir, un pueblo, como el de Rota, gobierne quien gobierne, no puede estar supeditado a los intereses de la Defensa Nacional, no se puede, aceptar desde este pleno corporativo esa idea, me parece que es una renuncia a los derechos fundamentales de los ciudadanos de este pueblo.

Asimismo, indica que él, como Alcalde, puede negociar con el Ministerio de Defensa hasta el límite, en el cual, ya como roteño se siente realmente ninguneado, porque cuando abren el debate del IBI, y se quieren poner posiciones políticas enfrentadas no es posible, como ahora que se quiere revisar la liquidación del IBI del Ayuntamiento de Rota que paga la Base Naval, argumentando que esos edificios por los que el Ayuntamiento les liquida, son directamente afectos a la Defensa Nacional, cuando a su parecer igualmente afecto a la Defensa Nacional es el Ministerio de Defensa y paga el IBI en el Ayuntamiento de Madrid, preguntando si acaso Rota es un Ayuntamiento de segunda categoría, que es lo que no pueden permitir, siendo eso lo que se ha permitido durante muchísimo tiempo, justificar situaciones injustificables, porque era un posicionamiento político del Gobierno de turno, siendo cierto que la Base Naval de Rota es verdad que es afecta a la Defensa Nacional, pero eso no le exime de ninguna manera de pagar y hacer cumplir sus obligaciones tributarias como la tiene que cumplir cualquiera, lo cual vale para todos.

Prosigue en su intervención diciendo el Sr. Alcalde que después de haber pasado el Polígono Arvina, desde el 21 de diciembre del año 2005, por todos los informes favorables de Confederación Hidrográfica, de la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente, de la Consejería de Urbanismo, de la Consejería de Cultura, de los informes de Ecologistas en Acción, del informe de la vía verde, del desdoble de la carretera y todo un sin fin de informes y después de haber cumplido los requisitos, por parte del Ministerio de Defensa se les pide dos temas, uno el tema de las alturas, que lo ve razonable y otro el tema de los ruidos, que también entiende que es razonable, porque saben que el aeropuerto no lo van a quitar. Sin embargo, después de cumplir esos requisitos, como no pueden argumentar que el Ayuntamiento no es competente en el tema medioambiental de para darles un informe negativo, en algo que obligaría al Ayuntamiento a irse nuevamente al contencioso, porque ellos no son competentes para denegarlo, puesto que el informe del Ministerio de Defensa es vinculante y obligatorio, pero nunca por una causa que no sea única y exclusivamente a lo que es la seguridad, cuando los 100 metros de seguridad de la Base Naval vienen soportados por el desdoble de la carretera y por la vía verde.

Insiste el Sr. Alcalde en que se trata de un tema que han peleado en Madrid infinidad de veces, con una cerrazón absoluta, descubriendo, y así se lo transmitió a D. Felipe Márquez y a D^a Encarnación Niño Rico, que los informes que se venían haciendo erróneamente por parte de la Armada, que es la que se lo manda a Madrid, lo hacían sobre un plano del año 1999 o 2000. Asimismo, indica ya el Ayuntamiento ha un estudio acústico, realizado por la propiedad, y unos planos donde se refleja una gran zona verde y de equipamiento debajo de aquella zona.

Expone que el Ayuntamiento de Rota y él, como Alcalde, está dispuesto a negociar hasta donde realmente le permite su conciencia y es que Rota tiene su propia soberanía, la Base Naval está dentro de su término municipal y ellos, como Ayuntamiento, tienen sus competencias, además que llevan años construyendo dentro de la Base Naval de Rota sin pedir licencia ninguna, sin pedir autorización, sin tener un plan especial al que le obliga la Ley y, sin embargo, la Junta de Andalucía, en el momento cualquiera hace un cuarto de aperos, quiere meter al Alcalde en la cárcel, porque se lo chivatean y vienen a buscarle, opinando que en el asunto existe una cuestión que es de

dignidad, estando dispuesto como Alcalde a llegar adonde sea en la negociación. Al mismo tiempo, manifiesta que tiene la fortuna de conocer al nuevo Director General de Infraestructura de la Defensa, que es D. Jaime Heleni, quien le ha comentado ya por teléfono que había visto un poco el tema, respondiéndole por su parte que le gustaría que viniera y conociera sobre el terreno cuál es la problemática, por entender que tiene solución, incluso tiene conocimiento ya que por parte de la Armada se ha dado un informe favorable, porque no afecta ni a la zona de seguridad y además el proyecto que presenta el Ayuntamiento no tiene nada que ver con el primero y respeta todo lo que es el tema de zonas verdes debajo de lo que es la pista, alegando también que no le pueden decir de ninguna manera que pasados 65 decibelios tiene problemas medioambientales, porque entonces en el Cementerio se superan esos decibelios, dependiendo por donde entran los aviones y del viento afecta en un lado o en otro, por lo tanto, estaría Rota afectada por todo el tema de servidumbres acústicas.

Para concluir, indica el Sr. Secretario que con la propuesta que se presenta se va a mantener la misma línea seguida hasta ahora, una línea de colaboración, de entendimiento, aunque hay límites para todo, como no se puede intentar hacer ver a todos los ciudadanos de Rota que aquí el poder del Ministerio de Defensa está por encima de los intereses de los ciudadanos de Rota, porque no es así y el aceptar eso sería aceptar una rendición injusta después de los servicios prestados al Estado, no estando dispuestos a renunciar en el tema del IBI, ni a renunciar a los 500 millones de la servidumbre, ni a renunciar a que el transporte público esté subvencionado por el Estado, porque los roteños hacen 16 kilómetros más, ni a renunciar a muchas cosas que las dan por hecho.

En opinión del Sr. Alcalde manteniendo una actitud de colaboración, de prestación, de entendimiento, de ser consciente también que la Base Naval de Rota genera empleo y genera riqueza, a lo que no son ajenos, sin embargo también desde un punto de vista de igualdad, entiende que la prestación que se le hace al Estado es tan importante como la que de alguna manera tendría que hacer el Estado a Rota,

Agradece el posicionamiento de todos los grupos, esperando que el Director General de Infraestructura venga a Rota, vea las cosas sobre la marcha y den una salida a esa modificación, añadiendo que han tenido suerte que haya sido presentada desde el año 2005, porque con la modificación de la LOUA ahora tendrían el problema, aunque contarán con los informes favorables, de que tampoco se podría modificar, porque es una modificación fundamental.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento Urbanístico y, en consecuencia:

PRIMERO:- Tener conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio del año en curso, al punto 2º.9, sobre la comunicación remitida por el Subdirector General de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en relación con la modificación del PGOU de Rota en Pago Arvina.

SEGUNDO:- Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA INICIAR EXPEDIENTE DE CESION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO HOSTELERO DESTINADO A “CLUB DE MAR”, EN LA URBANIZACIÓN COSTA BALLENA, POR PARTE DE LA ACTUAL CONCESIONARIA ALICANTINA VILAR, S.L, A FAVOR DE LA NUEVA ENTIDAD SOLICITANTE “RESTAURACIONES COSTA BALLENA, S.L.”.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para iniciar expediente de cesión del contrato de concesión para la construcción de un Complejo Hostelero destinado a “Club de Mar”, en la urbanización Costa Ballena, por parte de la actual concesionaria Alicantina Vilar, S.L., a favor de la nueva entidad solicitante “Restauraciones Costa Ballena, S.L.”.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del siguiente tenor literal:

“Como bien conocen los miembros de este Pleno, el pasado día 16 de mayo del presente año, en sesión ordinaria celebrada por este mismo órgano, entre otros se adoptó acuerdo relacionado con el expediente de resolución del contrato de concesión de la obra adjudicada a la empresa Alicantina Vilar.

En concreto el acuerdo y a propuesta de esta presidencia era para resolver el contrato que regulaba la concesión que mantenía la empresa Alicantina Vilar, concesión que era para ejecutar obras de construcción de un complejo destinado a “Club de Mar” en la parcela de propiedad municipal

situada en la urbanización Costa Ballena. Como bien conocen los señores concejales, la propuesta que realizaba esta presidencia, venía precedida por el cúmulo de incumplimientos contractuales, que por parte de la empresa se venían produciendo desde la fecha en la que tenía que haber finalizado las obras e iniciado la explotación de la actividad. Así mismo por estos reiterados incumplimientos contractuales, la empresa ha sido objeto de dos sanciones como consecuencia de la tramitación de sendos expedientes.

El tiempo transcurrido desde la adopción del acuerdo hasta el pasado mes de julio, la empresa y ante la imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el contrato de concesión le imponía, puso en conocimiento de esta alcaldía, la voluntad de traspasar los derechos concesionales a otra empresa. La respuesta de esta alcaldía fue la de que realizase las gestiones que tuviese por conveniente, no obstante la última decisión la tendría el Pleno Municipal que como órgano competente resolvería lo más conveniente para los intereses municipales.

Ante esta situación la empresa presentó el pasado día 23 de agosto escrito fechado el 30 de Julio, en el que solicitaba de este ayuntamiento se le autorizara la cesión del contrato de concesión que mantenía a la empresa "Restauraciones Costa Ballena, S.L.", empresa esta que a su vez mantiene otra explotación hostelera en el complejo.

Para formular la presente propuesta que servirá de contestación al escrito presentado por Alicantina Vilar, se ha solicitado un informe de los servicios técnicos municipales, informe en el que entre otras cosas recoge la posibilidad de ceder los derechos y obligaciones de la concesión, siempre y cuando la empresa a quien se pretenda realizar la cesión, reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y el contrato que en su día sirvieron de base para el otorgamiento para la concesión. Además la cesión del contrato sólo sería posible si por parte de Alicantina Vilar se hubiese cumplido todas las condiciones que se mantienen por esta ayuntamiento, entre las que claro esta fundamental es la de no ser deudora por ningún concepto a la Hacienda Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto a este Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

PROPONGO

1- Acuerde iniciar expediente para aprobar la cesión del contrato de concesión para la construcción de un complejo hostelero destinado a "Club de Mar" en la urbanización Costa Ballena, por parte de la actual concesionaria Alicantina Vilar S.L. a favor de la nueva entidad solicitante "Restauraciones Costa Ballena S.L.".

2- Que para el acuerdo definitivo de cesión de contrato deberá de justificarse de un Lado que la empresa Alicantina Vilar, S.L. no es deudora por ningún concepto a este ayuntamiento, ni tampoco a la Hacienda Tributaria estatal, ni a la Tesorería General de la Seguridad Social, fundamentalmente deberá quedar perfectamente acreditado por la empresa Alicantina Vilar haber levantado el embargo de la concesión que fue dictado por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Sevilla.

De otro lado por la empresa Restauraciones Costa Ballena, deberá acreditarse de forma documental cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, entre otros deberá presentar, escritura de constitución de la empresa, el poder bastante de actuación de su representante legal, las distintas certificaciones de no ser deudora por ningún concepto a ningún organismo de los que integran las administraciones públicas, tanto estatal como autonómica como local, haber depositado las fianzas correspondientes y como se ha dicho, cuales quiera otro que sea exigible por así venir establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.

3- Que el acuerdo que aquí se adopte, será siempre condicionado al cumplimiento de los requisitos en el número anterior expresados, por lo que hasta tanto en cuanto no sean cumplimentados no podrá otorgarse, nuevo contrato de concesión a favor de la mercantil Restauraciones Costa Ballena S.L."

A continuación, se conoce informe emitido por el Técnico de Administración, D. Diego Dueñas Rodríguez, de fecha 29 de agosto, que dice así:

"Informe que emite el técnico que suscribe atendiendo a la orden del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, y en relación a la solicitud planteada por D^a Alfonsa Jiménez Conde, actual concesionaria para la construcción de un inmueble destinado a "club de mar" en parcela de propiedad municipal situada en la Urbanización de Costa Ballena.

La solicitud de referencia, fue presentada por la señora Jiménez en el registro general del Excmo. Ayuntamiento, y en él pretende que por el órgano municipal competente, se acceda a la subrogación en la concesión de la que es titular por la empresa "restauraciones Costa Ballena S.L." que es representada por D. José Antonio García Velásquez.

Centrándonos en el objeto del informe, abordaremos distintas perspectivas que se han ido sucediendo a lo largo de la concesión desde su inicio hasta el día de hoy, así en primer lugar haremos un estudio cronológico de cómo se ha ido desarrollando la concesión otorgada.

En segundo lugar abordaremos en qué situación se encuentra la concesionario con respecto a la hacienda municipal, es decir, cuales son a día de hoy las deudas pendientes de cobro que por la explotación de la concesión se han generado, y otras como pudieran ser las sanciones que le fueron impuestas por el incumplimiento del contrato.

Por último y en tercer lugar abordaremos la solicitud en concreto planteada por la señora Jiménez, es decir, la posibilidad de cesión de los derechos concesionales.

1º Evolución cronológica de la concesión:

La concesión que se otorga para la construcción del complejo hostelero tiene su origen en la explotación de una parcela de uso público, que le fue adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Rota conforme a los preceptos

contenidos en el proyecto de compensación del plan parcial del sector de Costa Ballena y que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de Julio de 1.997. En aquella misma sesión se aprobaron también distintos convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía "EPSA" y precisamente uno de esos convenios establecía las condiciones en que se cedía por parte del Ayuntamiento a EPSA, la parcela SL-1 en la que se pretendía ejecutar un complejo lúdico denominado "Club de Mar".

Obedeciendo a lo estipulado en el convenio, la empresa EPSA inició expediente público de contratación para conceder los derechos que le correspondían para la construcción del complejo, resultando como conclusión a la tramitación del expediente, la adjudicación de la explotación a la empresa "Alicantina Vilar S.L.", que conforme a las condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base para la licitación, suscribe contrato con la EPSA el día 20 de Febrero de 2.002.

Pocos días después a la firma del contrato con "Alicantina Vilar", EPSA y haciendo uso del derecho que le otorgaba la cláusula undécima del convenio suscrito por el Ayuntamiento, manifiesta su voluntad de renunciar a la concesión que mantiene, debiendo en este caso subrogarse en su posición de concesionario este Ayuntamiento. La propuesta de EPSA se sometió a conocimiento del Pleno Municipal y en sesión celebrada el 11 de abril de 2.002 se acordó aprobar la renuncia de EPSA ocupando a partir de ese momento el Ayuntamiento de Rota la posición de concedente con respecto a la empresa "Alicantina Vilar S.L.".

Por su parte la empresa concesionaria atendiendo a las obligaciones y derechos que se derivan del contrato, solicita licencia para la ejecución de las obras de construcción del complejo, licencia que concede el Ayuntamiento conforme al acuerdo adoptado en sesión celebrada el 21 de mayo de 2.002 por la entonces Comisión Municipal de Gobierno.

A partir de esa fecha la empresa inicia los trabajos de construcción, cuya duración será la que se contempla en el contrato de concesión, así como en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno.

Excedido ampliamente el plazo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de febrero de 2.005 acordó iniciar expediente para la extinción del contrato por su incumplimiento. Dicho acuerdo fue trasladado por oficio del Sr. Alcalde a la empresa Alicantina Vilar, quien a la vista del contenido del acuerdo formula escrito de alegaciones, que tiene entrada en el registro del Ayuntamiento el día 4 de abril de 2.005.

Paralelamente por decreto del Sr. Alcalde de fecha 7 de julio, se inicia expediente para sancionar el incumplimiento reiterado, que de las condiciones del contrato por la empresa se viene produciendo. Resultado de la

tramitación del expediente fue la resolución del Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 23 de noviembre del año 2.005, quien a propuesta del instructor nombrado para la tramitación del expediente, se acuerda la imposición de dos sanciones, la primera de 7.500 € por el incumplimiento contractual en lo que a la finalización de las obras se refiere, y la segunda sanción de 6.900 € por incumplir los plazos contemplados en el contrato para la apertura del establecimiento.

Ante la pasividad manifestada por la empresa Alicantina Vilar, en lo que al desarrollo y ejecución de las obras y apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento, la Junta de Gobierno Local a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, acordó en sesión celebrada el 7 de febrero de 2.006, iniciar expediente para la resolución de la concesión otorgada a la empresa, por reiterado incumplimiento de sus obligaciones. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno fue notificado a la concesionaria quien en fecha 3 de abril de 2.006, presenta escrito de alegaciones.

El escrito de alegaciones presentado por la empresa fue conocido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de abril de 2.006, Pleno que a la vista de los informes jurídicos elaborados sobre las alegaciones formuladas, acordó la desestimación de las mismas, acordándose igualmente la continuación del expediente de resolución del contrato de concesión, así como iniciar un nuevo expediente sancionador por la reiteración y continuidad en el incumplimiento de las cláusulas del contrato.

El expediente sancionador fue concluido en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.007, resolución del expediente que incluía la imposición de multa cuyo importe fue de 5.400 € por incumplimiento contractual.

Como quiera que independientemente de los distintos acuerdos adoptados y de los expedientes sancionadores tramitados, la empresa continúa en situación de incumplimiento, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2.007 adopta acuerdo resolviendo con carácter definitivo el contrato de concesión, acuerdo que se le da traslado a la empresa para que si lo tiene a bien formule cuantas alegaciones contra la propuesta estime. Notificado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y transcurrido el plazo para la formulación de alegaciones, no consta según la información obtenida de la Oficina de Atención al Ciudadano, no consta que por registro general se haya presentado alegación alguna, por lo que podemos entender que el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno es firme.

De un resumen de este informe cronológico de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la concesión del contrato de ejecución de obras para la construcción de un complejo hostelero en la parcela S-L1 en la urbanización Costa Ballena, podemos concluir que a día de la fecha la concesión y el contrato que lo regula han sido resueltos por las causas e incumplimientos que en el expediente tramitado consta.

2º Situación de la empresa con respecto a débitos para con este Ayuntamiento

Sobre este particular se ha solicitado informes a la Tesorería Municipal del que una vez se tenga constancia se incorporará al escrito.

3º Escrito de Dª Alfonsa Jiménez solicitando la autorización para subrogarse en el contrato de concesión la empresa "Restauraciones Costa Ballena".

De los antecedentes que obran en este ayuntamiento, consta que la empresa Alicantina Vilar, resultó ser adjudicataria en el procedimiento de licitación convocado, para la selección de un concesionario para la ejecución de obras de construcción de un complejo hostelero en Costa Ballena.

El expediente de licitación fue convocado por la Empresa Pública de Andalucía (EPSA) que en aquel momento resultaba ser la empresa concesionaria de la parcela sobre la que se pretendía ejecutar las obras. Conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones que rigió el expediente de licitación, EPSA otorgó contrato de concesión con la empresa Alicantina Vilar el 20 de febrero del año 2.002. En dicho contrato se establecían las condiciones para la construcción y posterior explotación del complejo.

Con posterioridad a la firma del contrato y haciendo uso de las facultades contempladas en el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y EPSA para la utilización de la parcela, EPSA solicitó renunciar a su situación como concedente en el contrato, posición que sería asumida por el Excmo. Ayuntamiento.

En base a lo expuesto corresponde a esta ayuntamiento y más concretamente al pleno municipal como órgano competente dilucidar y aprobar en su caso la solicitud presentada por D^a Alfonsa Jiménez.

Antes de concluir sobre si cabe o no esta subrogación contractual, hemos de analizar el contenido del contrato en vigor, para comprobar si en alguna de sus cláusulas se habilita o por el contrario se deniega esta posibilidad. Analizado el contrato, se comprueba que en su estipulación quinta que lleva como título "vigencia del contrato" en su párrafo segundo literalmente dice "no obstante, durante su vigencia, el adjudicatario podrá transmitir el mismo a un tercero, previo consentimiento expreso de EPSA". En lugar de EPSA y por las circunstancias antes mencionadas, debemos entender que el consentimiento corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Así pues y en aplicación de la cláusula arriba citada, sería posible que por la concesionaria se transmitiera la concesión de la que es titular, siempre que el ayuntamiento así lo consintiera, pero para otorgar este consentimiento sería necesario el cumplimiento de unos requisitos que a continuación concretamos.

Efectivamente para acceder a lo solicitado, la concesionaria debe acreditar documentalmente y por los medios válidos en derecho, que al día de la fecha no mantiene ningún tipo de deuda o carga con el

ayuntamiento, y por incumplimiento del contrato de concesión. Así mismo debe de acreditar que sobre la concesión de la que hasta el momento es titular, no existe embargo o traba dictada por ninguna administración o persona, que hiciera difícil o imposible el cumplimiento de los términos de la concesión, y el cumplimiento de este requisito, es de gran trascendencia por cuanto en el expediente municipal consta la existencia de una diligencia de embargo, dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, embargo que se dicta contra la concesión otorgada, no pudiendo por tanto acceder a lo solicitado en tanto en cuanto por la concesionaria no se acredite haber resuelto de forma favorable el expediente de embargo, acreditación que se realizará con la presentación del correspondiente documento del que se desprenda el levantamiento de dicha traba.

Una vez acreditadas las circunstancias a que hemos hecho referencia, se hace necesario que por parte de la empresa que pretende subrogarse en los derechos de Alicantina Vilar S.L., se acredite igualmente que cumple todos y cada uno de los requisitos, que eran exigibles en el pliego de condiciones que sirvió de base en su día para la tramitación del expediente de licitación.

De todo lo hasta aquí dicho, podemos concluir que para que el Pleno Corporativo pueda estudiar la propuesta de subrogación, se hace necesario que con carácter previo por la actual empresa concesionaria y por la empresa que pretende subrogarse en la concesión, se acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios por un lado para poder entender resuelto el contrato y por otro para poder proceder a una nueva adjudicación o mejor dicho a la aprobación de la subrogación.

De entre los requisitos cuyo cumplimiento deberán acreditar a continuación se relaciona los que se considera sin ser los únicos sí los más importantes:

- La actual concesionaria deberá acreditar mediante los documentos oficiales que así lo justifiquen, no ser deudora por ningún concepto a este Excmo. Ayuntamiento, así como no ser deudora a la Hacienda del Estado y a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En cuanto a la empresa que pretende subrogarse en la concesión deberá aportar toda la documentación relativa a su existencia en el mundo mercantil, entre otros deberá aportar escritura de constitución, copia de los estatutos, poder bastante del representante de la empresa, así como las certificaciones expedidas por los órganos correspondientes de no ser deudor a la Hacienda local ni autonómica ni a la Tesorería de la Seguridad Social. Asimismo deberá cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones sobre su acreditación y personalidad y en su momento acreditar haber depositado las fianzas correspondientes que aseguren el cumplimiento de los términos del contrato.

Por lo tanto y salvo opinión mejor fundada en derecho, el técnico que suscribe informa de forma favorable la solicitud de subrogación contractual que plantea la empresa concesionaria Alicantina Vilar S.L., siempre y cuando se cumplimenten los requisitos a los que se ha hecho referencia y se acredite el

cumplimiento de las condiciones del contrato, incluida y de forma principal la no existencia de deuda alguna con ninguna administración."

D. Jesús Corrales toma la palabra explicando que se trata de un restaurante, ya construido, en un sitio magnífico y emblemático de Costa Ballena, que lleva ya muchos años cerrado y al que hay que darle solución definitiva. Informa que desde el año 97, la Empresa Pública de Suelos de Andalucía adjudicó a Alicantina Vilar la referida parcela para construir el restaurante y, posteriormente, cedió los derechos al Ayuntamiento, pero por parte de la empresa no han tenido capacidad para abrirlo y ponerlo en marcha, cuando en Costa Ballena es muy necesario porque la oferta turística así lo demanda y las necesidades propias del complejo, por lo que en su opinión, tener ese restaurante, en primera línea de playa, en un sitio magnífico, es casi un lujo tenerlo cerrado, además que desde esa fecha ha sido un poco tortuoso, porque la empresa Familiar Alicantina Vilar no ha sido capaz de dar respuesta y el Ayuntamiento ha estado allí batallando, tratando e incluso ayudándole moralmente para que saliera adelante con objeto de que aquello fuera una realidad. Asimismo, señala que la empresa ha hecho el esfuerzo, y a su juicio realmente se merecían que ese negocio se abriera con ellos, pero no ha sido posible, y el 16 de mayo del presente año 2007, se aprobó por Pleno el rescate de la concesión, porque veían que era imposible seguir adelante con el tema, ya que hasta esa fecha se impusieron una serie de sanciones coercitivas, con objeto dado que como no habían cumplido el plazo de licencia de obras, ni tampoco el de aperturas, que fuera un revulsivo, para que se movieran, tiraran adelante y abrieran, pero ya que no ha sido así tuvo que aprobarse el rescate de la concesión, no habiéndose tenido habido respuestas, ni alegaciones por parte de la empresa, aunque si han tenido la noticia y les han solicitado el poder ceder los derechos de la concesión a otra empresa que ya está establecida allí en Costa Ballena, Restauraciones Costa Ballena, lo cual se ha visto bien por parte del Equipo de Gobierno, por lo que piden se apruebe el inicio de expediente, porque no quieren que aquello se quede cerrado ni que la empresa tampoco tenga problemas económicas y ayudarles para que salgan de una manera airosa.

Insiste el Sr. Corrales que el Ayuntamiento no quiere de ninguna manera perjudicar a nadie y, especialmente, a gente que se arriesga, a gente que han hecho una inversión, pero que han tenido poca capacidad para llevarlo delante, por lo tanto que sean capaces de llegar al acuerdo previsto, para que, por un lado, el Ayuntamiento cuente con ese restaurante importante abierto allí en Costa Ballena con el impulso que eso dará a la demanda que allí

hay de restaurantes y aparte la generación de puestos de trabajo y, por otro lado, dar zanjado ya el citado expediente y que pueda ser una realidad el tener abierto aquello el próximo verano, solicitando el voto positivo de todos los grupos para poder dar carpetazo al asunto y que haya el menor perjuicio posible para nadie.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, manifiesta que cada vez que el asunto ha venido a Pleno ha contado con el apoyo positivo de su Grupo y que como tal se alegran que, por fin, alguien ya definitivamente pueda llevar a cabo la apertura del Club de Mar, estando condicionado a que se cumplan todos los requisitos que vienen en la propuesta, como pagar las deudas que tengan, no solamente con el Ayuntamiento de Rota, sino con Seguridad Social y con Hacienda y demás, opinando que se trata de un paso positivo y que va a contar con el apoyo de su Grupo como siempre ha hecho.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que no va a ser una situación fácil, porque la construcción del Club del Mar ha superado más del millón de euros y en deudas tiene más o menos lo mismo, agradeciendo a todos que confíen, primero en la gestión que pueda ir haciendo el Equipo de Gobierno, porque también es cierto que la apuesta ha sido muy decidida, muy clara, llevan muchos años y que aquello puede ser la ruina de varias familias, y darle una solución para que el Ayuntamiento siga manteniendo sus derechos, los mismos que se dieron en la concesión, lo cual es un respaldo importante para darle solución al tema.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Que por el Negociado de Contratación se inicie expediente para aprobar la cesión del contrato de concesión para la construcción de un complejo hostelero destinado a "Club de Mar" en la urbanización Costa Ballena, por parte de la actual concesionaria Alicantina Vilar S.L. a favor de la nueva entidad solicitante "Restauraciones Costa Ballena S.L."

SEGUNDO:- Que para el acuerdo definitivo de cesión de contrato deberá de justificarse, de un lado, que la empresa Alicantina Vilar S.L. no es deudora por ningún concepto a este Ayuntamiento, ni tampoco a la Hacienda Tributaria Estatal, ni a la Tesorería General de la Seguridad Social, fundamentalmente deberá quedar perfectamente acreditado por la empresa Alicantina Vilar, S.L. haber levantado el embargo de la concesión, que fue dictado por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Sevilla.

De otro lado, por la empresa Restauraciones Costa Ballena, S.L., deberá acreditarse de forma documental cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, entre otros deberá presentar, escritura de constitución de la empresa, el poder

bastante de actuación de su representante legal, las distintas certificaciones de no ser deudora por ningún concepto a ningún organismo de los que integran las administraciones públicas, tanto estatal como autonómica como local, haber depositado las fianzas correspondientes y cuales quiera otro que sea exigible por así venir establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.

TERCERO:- El presente acuerdo queda condicionado al cumplimiento de los requisitos en el número anterior expresados, por lo que hasta tanto en cuanto no sean cumplimentados no podrá otorgarse nuevo contrato de concesión a favor de la mercantil Restauraciones Costa Ballena S.L.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS POR IZQUIERDA UNIDA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS CON ACTIVIDAD ECONOMICA DE INTERES MUNICIPAL, ASI COMO SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sobre alegaciones presentadas por Izquierda Unida a la Ordenanza Reguladora de las ayudas municipales a empresas con Actividad Económica de Interés Municipal, así como su aprobación definitiva.

Seguidamente, se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de mayo de 2007, al punto 6º, acordó la derogación de la “Ordenanza reguladora de actividad económica de interés municipal, publicada en B.O.P. de Cádiz núm. 167 de 21 de julio de 2005” y aprobación del nuevo texto de “Ordenanza reguladora de las ayudas municipales a empresas con actividad económica de interés municipal”.

Dicho acuerdo, mediante edicto, fue publicado en el B.O.P. núm. 107 de 05 junio de 2007, y quedó expuesto a público durante 30 días hábiles en la Oficina de Atención al Ciudadano. Dentro del plazo antes indicado se recibe escrito encabezado por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, en el que se realiza literalmente la siguiente alegación:

"En el artículo 9, relativo a los criterios de valoración, añadir al final de los apartados 1., 2., 3., 4., 5. y 6. el siguiente texto:

'...siempre que se formalicen contratos indefinidos', al ser empresas que presentan un proyecto técnico, económico y financieramente viable"

En cuanto a la última coletilla propuesta "al ser empresas que presentan un proyecto técnico, económico y financieramente viable", decir que se convertiría en una redundancia innecesaria, puesto que en artículo 7 de la Ordenanza contempla que "para que una empresa sea subvencionada, ésta o su proyecto deberá ser técnica, económica y financieramente viable".

El propio enunciado de la ayuda ya limita el ámbito de la misma a "empresas con actividad económica de interés municipal". En el artículo 6 de la Ordenanza se define que tendrán la consideración de actividad económica de interés municipal cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Tener al menos un establecimiento operativo o explotación en el término Municipal de Rota.
2. Que realicen nuevas inversiones en capital productivo y humano que supongan creación de nuevas empresas o establecimientos y/o ampliación, mejora, traslado de las mismas, circunstancia que deberá avalarse con el correspondiente análisis de viabilidad técnico, económico y financiero.

En este sentido y por lo expuesto si se añaden a todos los puntos del artículo 9 la coletilla que se propone, estaríamos condicionando que para que una actividad económica fuera de interés municipal tendría la empresa que formalizar contrataciones indefinidas. Esto convertiría esta condición en excluyente.

En el artículo 9 de la Ordenanza se establecen los criterios por los que posteriormente se establecerán los baremos y la puntuación para aplicación del grado de incentivación de la ayuda, y ya en el punto 1. se establece como prioritario las actividades económicas generadoras de nuevos puestos de trabajo netos, que supongan un aumento de la plantilla neta de la empresa con respecto a la existente antes de la solicitud de la ayuda. Por lo que limitar la baremación a la contratación indefinida, es empobrecer los criterios de valoración, puesto que se limitan todos y se reducen al de la contratación indefinida.

Por todo lo expuesto, se solicita:

Desestimar las alegaciones realizada por el D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, al texto de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales a Empresas con Actividad Económica de Interés Municipal."

El Sr. Alcalde plantea que se debatan los puntos 9 y 10 conjuntamente, asintiendo todos los presentes.

En primer lugar, interviene el Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, planteando no estar de acuerdo en cómo se trae la propuesta, por una cuestión de forma, ya que entiende que si su partido presenta unas alegaciones, tendría que constar en el texto del punto 9º, dentro del Orden del Día, la propuesta no del Sr. Alcalde-Presidente, sino la propuesta que Izquierda Unida presenta como alegación al texto de las ordenanzas, puesto que la Alcaldía lo que ha hecho es tomar la propuesta, interpretarla y proponer que se desestime la alegación de Izquierda Unida a la Ordenanza, volviendo a insistir que la alegación debería constar en la redacción del punto, puesto que el Pleno debe pronunciarse sobre la alegación, no sobre la propuesta de desestimar la alegación que hace el Alcalde.

Entrando de lleno en el contenido de la alegación, expone que Izquierda Unida no confunde la finalidad de las dos ordenanzas, ni los conceptos, porque comprenden que todo Ayuntamiento no tiene como primera competencia la de crear empleo, porque está claro que es la iniciativa la que tiene que hacerlo y la Administración Pública, en cualquier rango o nivel, sea central, autonómica o local, debe de favorecer, como en el presente caso con la ordenanza reguladora que se somete a aprobación, de ayuda a empresas con actividad económica de interés municipal y otra para la creación y mantenimiento del empleo, indicando que la diferencia entre la postura del Equipo de Gobierno y la de Izquierda Unida es al concepto de empleo y tipo de contrato, puesto que su Partido entiende que ninguna Administración debe de favorecer o debe de fomentar contratos temporales de seis meses, porque son contratos en precario, estando porque se ayude desde cualquier instancia de la Administración Pública, como dice la Constitución, el derecho al trabajo, el derecho al empleo, y la diferencia no estriba en interpretar el espíritu, ni el texto de la ordenanza, sino el concepto de contrato, de empleo digno, contrato indefinido.

Por otro lado, también opina el Sr. Helices que menos da una piedra, porque habrá personas que prefieran estar seis meses a continuar en el paro, no obstante opina que los niveles de desempleo en Rota son algo crónico, por tanto las medidas son parches y ninguna Administración debe de fomentar contratos temporales, en precario, sino que tiene que apostar por contratos indefinidos.

Concluye el representante de Izquierda Unida reiterando que la diferencia está entre la postura y la forma de proceder del Equipo de Gobierno y de Izquierda Unida, trabajo en precario, temporero o tomar medidas que sean eficaces y que a la larga, al cabo de 3, 4 o 5 años, se compruebe la efectividad

de la medida, porque se han generado un número de puestos de trabajo y se mantienen, que simplemente será cuando contemple el requisito que sean contratos indefinidos.

Acto seguido, interviene D. Felipe Márquez, en representación del Grupo Socialista, explicando que en la Comisión Informativa votaron en contra de la alegación hecha por Izquierda Unida, en base a una información que ha sido por su parte errónea, pensando en la posibilidad de compatibilizar la ayuda del Ayuntamiento con la ayuda de la Junta, que no era factible, sin embargo cuando han visto y se han asegurado que se pueden compatibilizar, les ha hecho cambiar un aspecto de su posicionamiento inicial, puesto que mantienen la misma filosofía por la que se pone en funcionamiento esa ordenanza, porque se han sacado adelante el trabajo, el esfuerzo y las inversiones realizadas en parte por el Ayuntamiento, en parte por otras Administraciones, para fomentar la formación de los jóvenes fundamentalmente de Rota y favoreciendo el que con esa ayuda, aquellos que han sido formados, se puedan incorporar al mercado de trabajo, y a nadie se le escapa que un elemento fundamental para ser motivo de una contratación temporal o fija viene con anterioridad como consecuencia de conocer a la persona que se va a contratar, creer que esa persona tiene destreza, tiene interés, tiene posibilidades de desarrollar ese puesto de trabajo, que es por lo que su Grupo quería llevar a cabo esa propuesta y mantenerla en esa línea, pensando en que no eran compatibles las medidas, pero a la vista que las medidas que pone en la ATIPE, que se constituyó hace unos 8 días en Jerez, y que ahora va a formar los consejos de gestión de los mismos, entran a valorar que en base a esa situación, no solamente se mantienen los 6.000 Euros, sino que en algunos colectivos, fundamentalmente mujeres, jóvenes, parados de larga duración y una serie de colectivos, se le amplían a 9.000 Euros, su Grupo entiende que la lógica de las cosas, la tranquilidad, la posibilidad de hacer una vida distinta, es la que da un empleo fijo y, en esa línea, la propuesta que quiere hacer no es de modificación exacta de la Ordenanza, sino de adición de lo que decía anteriormente el representante de Izquierda Unida a la propia propuesta, entendiendo que es muy importante que la gente que va a formación sepan que van a tener una ayuda adicional para que entren en ese mercado de trabajo tan complicado, con independencia de que sea un empleo en precario, puesto que también opina que aquella empresa que hace un esfuerzo importante en hacer un contrato fijo a unos trabajadores tienen que estar apoyadas, en la medida de lo posible, por la Administración Municipal, que como bien dice el expuesto no es competente o tiene poca competencia, pero que si que identificaría a esa filosofía del Ayuntamiento como tendente a potenciar lo que los distintos Gobiernos de las distintas Administraciones buscan del aumento de los contratos fijos para adecuarse y acercarse a la media europea y no a los niveles que actualmente están.

Manifiesta el Sr. Márquez han hecho una valoración de los 5 años de vigencia de la Ordenanza, comprobando que se han presentado veintitantos expedientes, de los cuales 15 han sido favorables, saliendo una media de 3, que no es tampoco un elemento definitivo a la hora de valorar el asunto, por lo que solicita de la Alcaldía se haga un pequeño receso, porque el objetivo no es romper la ordenanza, sino por adición incorporar en la disposición séptima y en la octava algún concepto que diera la posibilidad de favorecer ese esfuerzo

que hace el empresario, ese beneficio que consigue el trabajador y que al Ayuntamiento, a lo mejor, también le puede interesar.

Respecto al punto número 10, al que también hace alusión la propuesta de Izquierda Unida, hay una baremación, dependiendo de distintos aspectos, la actividad en cuestión, el número de empleo y demás, y también darle un apoyo mayor, a nivel de puntos en la baremación, a aquellos contratos que en el estudio que se presente para sacar adelante esa nueva actividad o la ampliación de la actividad, tenga como consecuencia el que alguno de ellos sean contratos permanentes o fijos, lo cual sería quizás una posibilidad de darle salida a algo que al ciudadano medio le podría hacer un beneficio muy importante en el tema del empleo fijo y al empresario recompensarlo de alguna manera con un apoyo que ellos pensaban que era incompatible y al darse cuenta que no, es lo que ha motivado un poco el cambio de posición en el Pleno, no el haber entendido que la filosofía no era buena, porque siguen pensando que permanezca, aunque adicionándole la otra cuestión, en la medida que se acuerde en el receso.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún inconveniente en hacer el receso y valorar el asunto, pero antes quiere conceder la palabra a la Delegada de Fomento, habiendo solicitado que asista el técnico de Fomento, para ver si son capaces de darle un enfoque más objetivo al asunto.

La Teniente de Alcalde Delegada de Fomento explica que lo fundamental es el concepto de la ayuda, el por qué se genera o por qué quieren que esta ayuda llegue a los empresarios por un lado y a los trabajadores indirectamente por otro. En cuanto a la ayuda de empleo, va enfocada a alumnos que se han formado y que han pasado por un proceso de formación, ya sea a través de cursos de formación ocupacional, de talleres de empleo, etc, siendo la realidad que existe en el mercado actual laboral que el empresario no contrata indefinidamente a esos alumnos que se han formado, siendo la pretensión del Equipo de Gobierno, con las ordenanzas que ya fueron aprobadas en su día y que se vuelven a traer como consecuencia de las alegaciones presentadas es que existe una realidad, entendiendo que a lo mejor tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida lo que tendrían que plantear en el Parlamento es que no haya contratos a tiempo parcial o contratos que no sean indefinidos y ahí solucionarían todo el problema, sin embargo la realidad es que esos contratos existen, que están dentro de la Ley y que es el que más demandan o el que más respuesta da a los desempleados, puesto que según las

estadística con las que cuenta, las contrataciones del mes de julio, en el municipio de Rota, ascienden a un total de 1.600 contrataciones, de las cuales 903 son hombres y 700 mujeres, y tan solo son contratos indefinidos 21 de los 903 y 23 de los 677, por lo tanto la realidad es que los contratos temporales suponen el 97,26% de los que se realizan. Por ello, insiste que el Equipo de Gobierno, con la presente ordenanza lo que pretende es si la Junta de Andalucía, que es la que tiene las competencias en empleo y tienen una línea de ayudas para la creación de empleo, para la creación de empresas, etc, por parte del Ayuntamiento se completa esa parte que no apoya la Junta de Andalucía, destinando un pequeño esfuerzo de su presupuesto para dar respuesta a esos alumnos que verdaderamente se están formando.

También explica que la ayuda de empleo es para alumnos que se han formado o para gente que vienen del Vivero de Empresas, apoyando por un lado a empresas para que se instalen allí, porque tienen dificultades para empezar y crecer, dándoles ese apoyo complementario, por lo que entiende que las alegaciones que se hacen respecto que los contratos sean indefinidos va a ser inviable, porque la realidad es que teniendo el contrato a tiempo parcial de 6 meses en un año, están consiguiendo, por un lado, que tenga la oportunidad de entrar por primera vez en la empresa ese alumno que se ha formado y que, a partir de esos primeros seis meses, porque hay un seguimiento de esas ayudas, si se comprueba que se han cumplido todos esos requisitos, se les gestiona, desde la propia Delegación de Fomento y desde la propia Sociedad de Desarrollo Económico, a partir de ahora, las ayudas de transformación de empleo temporal a empleo estable, por lo que, en su opinión, si no admiten el que no se tenga en cuenta eso de que sea a tiempo indefinido están limitando las posibilidades de los desempleados y tampoco están apoyando en nada en absoluto a las empresas.

En cuanto a la ordenanza de empresas de interés municipal, manifiesta que no sabe si Izquierda Unida se la leído verdaderamente cual es el objetivo de la ordenanza, cuales son los requisitos y quienes son los beneficiarios, porque realmente si la Ordenanza tiene como objetivo incentivar por parte del Ayuntamiento a las empresas locales, cuyas actividades sean consideradas de interés municipal, reflejándose cuáles son las consideradas de interés municipal, con la finalidad de promover la creación, modernización, ampliación y desarrollo de más y mejores empresas, a su parecer una empresa que se moderniza no tiene por qué, de principio, crear empleo estable, porque puede seguir modernizándose con los mismos trabajadores que tenía antes, ampliando su volumen de venta, ampliando su actividad, etc., por lo tanto si meten en los criterios de valoración ese requisito, se está excluyendo toda posibilidad de dar subvenciones.

Opina que el trasfondo o la lectura que hace de todo esto, al igual que cualquier ciudadano haría, es que el Ayuntamiento no destine dinero para esas ayudas, porque verdaderamente van a tener una partida presupuestaria que después no van a dar a nadie, porque nadie va a cumplir esos requisitos, cuando la propuesta del Equipo de Gobierno y el interés y la motivación es que se genere más y mejores puestos de trabajo, para lo cual complementan esas ayudas que tiene la Junta de Andalucía, que gestiona el Ayuntamiento, ya que hasta final de julio se han gestionando sesenta y tantas ayudas para los distintos empresarios, para los distintos trabajadores de la zona, pretendiendo con las presentes ordenanzas complementar.

Por otro lado, y tal como indicaba el representante de Izquierda Unida, es cierto que no es competencia de las Administraciones Locales el tema del empleo, sin embargo opina que todas las Administraciones, en general, y el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, en particular, están trabajando para favorecer el empleo, contando con datos de empleo de los desempleados de Rota, que comparado con los desempleados, la proporción o la cantidad de desempleados de pueblos de alrededor, arroja un índice de desempleo mucho menor, no significando que se conformen con que haya ese índice de desempleo, sino que lo quisiera es que hubiera un índice 0, habiéndose elaborado las presentes Ordenanzas como consecuencia del análisis de la realidad, viendo que hay sectores que hay que apoyar y que la realidad de ese sector que hay que apoyar no es un empleo estable, porque la hostelería no es un empleo estable, contemplándose en las Ordenanzas una ayuda, por ejemplo, para la implantación de la calidad, lo que no significa que la empresa que vaya a implantar la calidad en su empresa necesite aumentar el número de empleo y menos crear empleo estable, por lo tanto opina que deberían de intentar mantener la ordenanza tal y cual está, porque en caso contrario no van a ningún tipo de ayuda al empresario que necesita ese apoyo de la institución complementaria, en algunos casos, a la que le puede dar la Junta de Andalucía y, en otros casos, la única ayuda que va a recibir porque en otros estamentos o en otras Administraciones no se le ayuda.

El Sr. Alcalde indica que tal y como proponía el portavoz del Grupo Socialista van a hacer un receso.

(Se realiza un receso siendo las once horas y veintisiete minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y siete minutos)

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que han estado viendo las dos alegaciones que presentaba el concejal de Izquierda Unida, habiéndose llegado a un acuerdo en base a la propuesta que presentaba el Grupo Socialista, como ampliación de la desestimación de las dos alegaciones que se han presentado en el punto 9 y 10, incluyéndose como un voto particular o una enmienda, fruto del consenso de todos.

El Sr. Secretario toma la palabra para resumir la propuesta, indicando que en el punto 9 se mantiene la propuesta del Sr. Alcalde y, por

tanto se rechaza la alegación, habiéndose explicado que está inmersa ya en el mismo contenido de la ordenanza la solicitud del representante de Izquierda Unida. Con respecto al punto 10, informa que lo que se recoge es la ampliación del párrafo octavo de la ordenanza, en el sentido de ampliar la subvención, y así los contratos temporales hasta 1.200 euros y si se transforma después de los primeros seis meses en fijo o en indefinido hasta 3.000 Euros, complementando los 1.200 con 1.800 Euros, no 3.000 Euros más, sino con un total global de 3.000 Euros, y ampliando también la posibilidad de que si desde el primer momento el fomento del empleo sería estable o indefinido, tendría la opción de poder conseguir los hasta 6.000 Euros que antes no lo tenía, que también sería compatible con otras subvenciones del Estado de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia, desestimar las alegaciones realizadas por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, Concejel y Portavoz del Partido Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, al texto de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales a Empresas con Actividad Económica de Interés Municipal.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS POR IZQUIERDA UNIDA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO, ASÍ COMO SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 9º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sobre alegaciones presentadas por Izquierda Unida a la Ordenanza Reguladora de las ayudas municipales a empresas para la creación y mantenimiento de empleo, así como su aprobación definitiva.

Seguidamente, se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de mayo de 2007, al punto 7º, acordó la derogación de la “Ordenanza reguladora y convocatoria para la concesión de ayudas a empresas, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Rota, para la creación y mantenimiento de empleo, publicada en B.O.P. de Cádiz núm. 161 de 14 de julio de 2005” y aprobación del nuevo texto de “Ordenanza

reguladora de las ayudas municipales a empresas para la creación y mantenimiento de empleo".

Dicho acuerdo, mediante edicto, fue publicado en el B.O.P. núm. 107 de 05 junio de 2007, y quedó expuesto a público durante 30 días hábiles en la Oficina de Atención al Ciudadano. Dentro del plazo antes indicado se recibe escrito encabezado por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, en el que se realiza literalmente la siguiente alegación:

"1ª.- En la Disposición Séptima, sobre tipos de ayudas y conceptos subvencionables, sustituir en el punto 1., el párrafo tercero que dice:

'Los contratos deben tener una duración mínima de 6 meses a tiempo completo' por el siguiente:

'Los contratos deben tener carácter indefinido'

En el párrafo cuarto, sobre contratos temporales, quedaría:

'Tendrán validez los contratos suscritos con carácter temporal por aquellas empresas pertenecientes a sectores con importante incidencia en la estacionalidad del empleo, siempre que esté suficientemente justificada y la empresa beneficiaria adquiere el compromiso de formalizar nuevos contratos o transformaciones de los existentes, bajo la modalidad de fijo/discontinuo, con duraciones mínimas de 6 meses por año'

En el párrafo quinto, sobre contratos a tiempo parcial, quedaría:

'Será válida a efectos de subvención el contrato indefinido celebrado a tiempo parcial'

2ª.- En la Disposición Octava, sobre la cuantía de la subvención, se propone que ésta ascienda a la cantidad de 3.000 € (tres mil euros) a fondo perdido"

El texto de la Ordenanza reguladora de las ayudas municipales a empresas para la creación y mantenimiento de empleo, ya en su introducción establece el espíritu, filosofía y objetivo de la misma, y así indica que las Corporaciones Locales no es la competente de la creación de puestos de trabajo, sino que es competencia de otras Administraciones Públicas, en este caso la Junta de Andalucía es la competente en materia de empleo. No obstante, las Corporaciones Locales pueden actuar de manera decidida estableciendo medidas de acción positiva de apoyo al empleo, en este sentido con esta Ordenanza se colabora con la creación de empleo, reduciendo el desempleo, y contribuyendo a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos en general. En el mismo sentido, esta Ordenanza persigue promover a la empresa roteña para que integre a personas cualificadas y formadas, favoreciendo su competitividad e impulsando el desarrollo económico y social.

Añadir que las contrataciones objeto de la ayuda son aquellas que se formalicen con desempleados que tengan su domicilio en Rota y que hayan participado en algún programa de Formación-Empleo realizado a través de la Delegación de Fomento Económico dentro de los tres años anteriores a la fecha de contratación, y que la contratación deberá efectuarse siempre en la especialidad en la que fueran formados, o bien que el trabajo a desempeñar requiera de conocimientos y de la formación recibida por el alumno. Con esto este Ayuntamiento, no sólo pretende formar a los ciudadanos, sino que va más allá e intenta que empresarios locales obtengan un incentivo para la contratación de estas personas recién formadas y sin experiencia.

Es importante destacar que desde el año 2002 hasta la fecha son 27 los expedientes tramitados para la contratación, de los cuales 15 han resultado favorables y 4 están en tramitación, siendo el resto denegados por incumplimiento de requisitos para su concesión. En ninguno de los expedientes se han formalizado contrataciones indefinidas, por lo que para el caso que se admitieran las alegaciones realizadas por el grupo municipal IU, previsiblemente no se concedería ninguna ayuda por contratación, ya que resulta difícil pensar que los empresarios vayan a cambiar sus modalidades de contratación sin tener en cuenta una política de personal o gestión empresarial.

En cuanto a la segunda de las alegaciones que propone elevar la cuantía de la ayuda de 1.200 euros a 3.000 euros, exponer que al tratarse de contrataciones temporales de 6 meses, y comparación con las ayudas a contrataciones indefinidas de la Junta de Andalucía, que tienen que mantenerse por un mínimo de 4 años, la cuantía de la ayuda es de 6.000 euros para los colectivos de mujeres, jóvenes, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con discapacidad, colectivos con riesgo de exclusión social y trabajadores procedentes del Régimen Especial Agrario, dicha cuantía se ve incrementada en el caso de la localidad por encuadrarse dentro de las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo (ATIPE) hasta 9.000 euros. Por lo que en comparación para un periodo de 6 meses le correspondiera proporcionalmente (a los cuatro años obligatorios de contratación) el importe de 1.125 euros, lo que resulta un importe inferior al que contempla la Ordenanza municipal que asciende a 1.200 euros.

Por todo lo expuesto, se solicita:

Desestimar las alegaciones realizada por el D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, al texto de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales a Empresas para la Creación y Mantenimiento de Empleo."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la alegación formulada por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, Concejal y Portavoz del Partido Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, al texto de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales a Empresas para la creación y mantenimiento de empleo, en el sentido de mantener la subvención de hasta 1.200 Euros para los contratos

temporales de duración mínima de 6 meses y, caso que se conviertan en fijos, se podrá ampliar hasta 3.000 Euros por cada trabajador que cuyo contrato se transforme en fijo o indefinido. No obstante, si la empresa que solicita la subvención contratara desde el inicio a un trabajador fijo o indefinido podrá obtener la subvención de hasta 3.000 Euros, siendo compatible con el resto de subvenciones del Estado o de la Junta de Andalucía por el mismo motivo.

Por consiguiente, y como consecuencia de todo ello, la Estipulación OCTAVA: Cuantía de la Subvención, queda redactada del siguiente modo:

“La cuantía de la subvención concedida a las contrataciones de desempleados que hayan participado en algún programa de Formación-Empleo contemplado en el punto 1 del punto anterior, será una cantidad a fondo perdido por cada alumno y/o participante en los programas de formación y empleo promovidos por este Ayuntamiento en colaboración con la Junta de Andalucía u otros organismos o entidades y que se contraten en la localidad, con los siguientes importes y modalidades de contratación:

- 1.200 Euros por cada contratación temporal, por un periodo mínimo de 6 meses.
- 3.000 Euros por cada nueva contratación con carácter indefinido.
- 1.800 Euros por cada transformación de contrato temporal en indefinido.

....”

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS, PARA DETERMINAR LOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante

de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, para determinar los días de Fiestas Locales para el año 2008.

A continuación, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, D. Ismael Puyana Román, que a continuación se transcribe:

“El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en catorce el número máximo de Fiestas Laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de octubre de 1993, (BOJA 112, del 16-10-1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, se propone para el año 2008 como fiestas locales en nuestro Municipio, las siguientes:

- Lunes, 5 de mayo
- Martes, 7 de octubre

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, la Stma. Virgen del Rosario.

No obstante, el Pleno Municipal como órgano máximo de gobierno de nuestro Municipio, adoptará la Resolución que, como siempre, considere más acertada.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Fiestas y, en consecuencia, determinar como Fiestas Locales en el municipio de Rota, para el próximo año 2008, los siguientes:

- Lunes, 5 de mayo
- Martes, 7 de octubre

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, la Stma. Virgen del Rosario.

PUNTO 12º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2007, AL PUNTO 16º, MOSTRANDO EL APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL MANIFIESTO DE LAS CIUDADES DEL VINO, ASI COMO A LA SOLICITUD HECHA A LAS AUTORIDADES EUROPEAS Y A LOS ESTADOS MIEMBROS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, al punto 16º, mostrando el apoyo de este Ayuntamiento al Manifiesto de las Ciudades del Vino, así como a la solicitud hecha a las autoridades europeas y a los estados miembros.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, al punto 16º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asimismo, se conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, Dª Mª Carmen Laynez Bernal, que dice así:

“Que Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veinte de septiembre del año dos mil seis, al punto 12º, adoptó el acuerdo de aprobar la adhesión de Excmo. Ayuntamiento de Rota a la Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN.

Que la Junta Directiva de la Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN en reunión celebrada en Madrid el día trece de diciembre de dos mil seis, adoptó el acuerdo de aprobar la solicitud de incorporación a la Asociación del Excmo. Ayuntamiento de Rota, como socio ordinario.

Que Asociación de Ciudades del Vino, está integrada en la red Europea de Ciudades del Vino RECEVIN, que está compuesta por ciudades que tienen una fuerte dependencia económica de la vitivinicultura y ubicadas en zonas protegidas por denominación de calidad de sus vinos.

Que las Ciudades del Vino integradas en la Asociación Española de Ciudades del Vino ACEVIN, se proponen agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégico que ayuden a tomar decisiones y realizar propuestas, especialmente en ámbitos como la creación de instrumentos de promoción local y de diversificación de la actividad económica, la potenciación de la agroindustria o la cultura y turismo vitivinícola

Que los representantes de las Ciudades Europeas del Vino, reunidos en Icod de los Vinos el día 17 de febrero de 2007; y los representantes de las Ciudades Españolas del Vino, reunidos en Asamblea General de ACEVIN celebrada en Tacoronte el día 19 de febrero de 2007, solicitaron a las

autoridades europeas y de los estados miembros que en todas las normativas que produzcan incorporen los compromisos primero, segundo, tercero y cuarto que se recogen en el Manifiesto de las Ciudades del Vino que a continuación se transcribe:

“MANIFIESTO DE LAS CIUDADES DEL VINO

En estos momentos en que el escenario europeo e internacional del mundo del vino vive un profundo cambio de estructura, en que la crisis actual de mercado y consumo está animando la discusión de los operadores y políticos sobre la respuesta a dar sobretodo a nivel de la Unión Europea, alrededor de dos conceptos opuestos del vino EL VINO/ TERRITORIO y EL VINO/PRODUCTO, es deber de las Ciudades del Vino posicionarse con claridad.

Las Ciudades del Vino asociadas a RECEVIN queremos poner de relieve que a lo largo de siglos la vitivinicultura ha ido generando y acumulando en nuestros territorios una actividad que les ha dado una amplia proyección de sus productos. El vino es justamente el producto de la tierra que integra un mayor número de contenidos culturales asociados todos ellos a la viña y a su paisaje. De hecho, sin referentes territoriales de calidad un vino no puede ser considerado como vino de calidad.

El vino es hoy un de los poquísimos productos agroalimentarios que viene identificado, en el imaginario colectivo, como vinculado a un territorio específico y, por tanto, constituye un elemento privilegiado de identificación, un verdadero testimonio de la zona de producción y de sus peculiaridades específicas.

Si no se mantuviera el vínculo VINO/ TERRITORIO cambiaría totalmente el concepto de calidad que hoy se basa en tres elementos: calidad primaria (el territorio), calidad adquirida (la inteligencia del productor), calidad percibida (del consumidor).

La producción de vino, por tanto, es importante para nuestras Ciudades porque genera el mantenimiento de la viña, por lo tanto del paisaje, y evita el riesgo del abandono (erosión, incendio, construcción de industrias), define y alimenta el “mercado local” , impulsa estrategias innovadoras de desarrollo y mantiene y transmite trabajo, cultura.

En otros términos, defendemos el actual sistema basado en la relación específica que une el territorio con el vino (viña – vino – territorio) con normas bien definidas de producción, vinificación y comercialización, estamos en contra de considerar el vino como una droga y no como un producto que forma parte de nuestra dieta alimenticia desde los tiempos más remotos, en contra de vinos elaborados en bodega mediante prácticas enológicas como por ejemplo el uso de las virutas para dar la sensación de envejecimiento y en contra de la posibilidad de vinificar y mezclar mostos procedentes de terceros países. Este tipo de prácticas favorece a un limitado grupo de productores multinacionales cuyo primordial objetivo son las finanzas, pero no a los territorios con capacidad de producir vinos singulares, ni tampoco la trazabilidad y seguridad alimentaria del producto.

Además de todo ello, como representantes de las ciudades, es decir, del espacio social donde convergen todas las problemáticas de nuestras comunidades (económicas, sociales, educativas, culturales, de convivencia,...) somos conocedores de que divulgar la cultura y los hábitos asociados al consumo del vino, es un instrumento eficaz para prevenir conductas indeseables y favorecer hábitos saludables que además refuerzan las iniciativas de diversificación económica tales como el enoturismo.

Por todo ello, en estos momentos en que la Comunidad Europea deberá decidir la nueva OCM del vino, con propuestas que se apuntan opuestas a la valorización de la vitivinicultura tradicional como forma de desarrollo de nuestro territorios.

Manifestamos nuestro compromiso de defender en el proceso de debate actual el concepto VINO/ TERRITORIO con el objetivo de favorecer tanto el sector del vino como los territorios en los que se produce.

En resumen, los representantes de las Ciudades Europeas del Vino, reunidos en Icod de los Vinos el día 17 de febrero de 2007; y los representantes de las Ciudades Españolas del Vino, reunidos en Asamblea General de ACEVIN celebrada en Tacoronte el día 19 de febrero de 2007, solicitamos a las autoridades europeas y de los estados miembros que en todas las normativas que produzcan incorporen los siguientes compromisos:

PRIMERO: La defensa de la diversidad de las producciones vinculadas a los territorios y asociadas a las tradiciones y buenas prácticas de cultivo y elaboración, que favorezcan a los pequeños productores y a la conservación y fomento de las tradiciones culturales y el patrimonio histórico y medioambiental.

SEGUNDO: La defensa de la promoción de los valores de la cultura asociada al consumo del vino, identificándola con nuestra dieta histórica, la cultura local y la responsabilidad democrática, separándola radicalmente de las problemáticas relacionadas con el consumo de drogas u otras bebidas alcohólicas.

TERCERO: La defensa de todas las medidas de apoyo a la investigación, promoción, mejora de la calidad y diversificación económica destinadas a favorecer la viabilidad de las producciones vitivinícolas tradicionales, el fomento del enoturismo y los servicios complementarios que contribuyan a fijar la población al territorio y aumentar la rentabilidad de las explotaciones y las economías locales.

CUARTO: La defensa de todas las medidas que consideran el vino como un patrimonio a conservar y no como una bebida anónima y sin historia, y que ayuden al conocimiento del vino y sus cualidades".

Por lo expuesto anteriormente, SOLICITO el apoyo de la Junta de Gobierno al Manifiesto de las Ciudades del Vino y por lo tanto a la solicitud

hecha a las autoridades europeas y a los estados miembros, que en todas las normativas que produzcan incorporen los compromisos recogidos en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de dicho Manifiesto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior y mostrar su apoyo al Manifiesto de las Ciudades del Vino, así como a la solicitud hecha a las autoridades europeas y a los estados miembros, que en todas las normativas que produzcan se incorporen los compromisos recogidos en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de dicho Manifiesto.

El presente acuerdo deberá elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procediera."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, al punto 16º, y, en consecuencia, mostrar su apoyo al Manifiesto de las Ciudades del Vino, así como a la solicitud hecha a las autoridades europeas y a los estados miembros, que en todas las normativas que produzcan se incorporen los compromisos recogidos en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de dicho Manifiesto.

PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para el nombramiento de representantes municipales en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del siguiente tenor literal:

"Esta Alcaldía-Presidencia en virtud de las competencias que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/1986, y de acuerdo con los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana del que forma parte este Ayuntamiento, con motivo de la constitución de la nueva Corporación

Municipal resultante de las pasadas Elecciones Municipales del día veintisiete de mayo y constituido el Ayuntamiento el día dieciséis de junio de 2007, tengo a bien proponer el nombramiento de los siguientes representantes en la Asamblea General:

Titular: D. Lorenzo Sánchez Alonso
Suplente: D. Antonio Peña Izquierdo.

Lo que se somete a aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, debiendo darse traslado al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y nombrar a los siguientes representantes municipales en la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana:

Titular: D. Lorenzo Sánchez Alonso
Suplente: D. Antonio Peña Izquierdo.

PUNTO 14º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde comunica a los señores Concejales que en breve van a convocar un Pleno Extraordinario y Urgente para la presentación de la modificación que quieren sacar adelante del polígono RI1, el polígono industrial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y doce minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,